



CEU

*Instituto de Humanidades
Ángel Ayala*

Documento de Trabajo

Cátedra Juan Pablo II

Número 3 | Marzo 2007

Familia y Vida

por José Luis Gutiérrez García

CEU Ediciones

Documento de Trabajo
Cátedra Juan Pablo II
Número 3 / Marzo 2007

Familia y Vida

por José Luis Gutiérrez García

Instituto CEU de Humanidades
Ángel Ayala

Serie *Cátedra Juan Pablo II* del Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala

Familia y Vida

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Derechos reservados © 2007, por José Luis Gutiérrez García

Derechos reservados © 2007, por Fundación Universitaria San Pablo-CEU

CEU Ediciones

Julián Romea, 18 - 28003 Madrid

<http://www.ceu.es>

Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala

Pº Juan XXIII, 8 - 28040 Madrid

<http://www.ceu.es/angelayala>

ISBN: 978-84-96860-06-3

Depósito legal: M-13785-2007

Índice

Exhortación apostólica <i>FAMILIARIS CONSORTIO</i> sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual	5
1. Datos generales	7
2. Estructura de la <i>Familiaris Consortio</i>	8
3. Dos aspectos de la premisa menor o 1ª Parte	9
3.1. Conocimiento del contexto	9
3.2. Necesidad del discernimiento	9
4. Los contenidos de la premisa mayor, que piden subrayado	10
4.1. El proyecto originario de Dios	10
4.2. Definición del matrimonio y de la familia	10
4.3. Naturaleza operativa de ambos	11
4.3.1. La familia como comunidad de personas	11
4.3.2. La familia como servicio a la vida	12
4.3.3. La familia como servicio a la sociedad	14
4.3.4. La familia como iglesia doméstica	15
5. La conclusión final (Parte 4ª)	16
5.1. La pastoral de la familia en general	16
5.2. Los agentes de la pastoral familiar	17
5.3. Ante ciertas situaciones anormales	17
 La <i>CARTA DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA</i>	 19
1. Generalidades	21
2. Motivación de la Carta	22
2.1. Situación de la familia hoy	22
2.2. La función social y política de la familia	23
3. Naturaleza de los derechos de la familia	24
4. Estructura de la Carta	24
4.1. Fundamento de los derechos	24
4.2. Sucinta indicación del articulado	25
4.3. Última observación	26

**La Carta Apostólica *MULIERIS DIGNITATEM*
sobre la dignidad y vocación de la mujer**

27

1. Datos generales	29
2. La gran tesis básica	30
2.1. Igualdad natural básica	30
2.2. Datos diferenciales	30
2.3. Límites de la analogía	31
3. Tres momentos a la luz del Génesis	31
3.1. El momento de la creación	31
3.2. La hora del pecado originario	32
3.3. La promesa de la redención futura	32
4. Maternidad y virginidad	33
4.1. La maternidad	33
4.2. La virginidad por el Reino de los cielos	34
5. Jesús y la dignidad de la mujer	35
6. Sacerdocio y santidad en la mujer	36

**La Carta Apostólica *GRATISSIMAM SANE*
a todas las familias del mundo**

39

1. Datos generales	41
2. La familia, iglesia doméstica	42
2.1. Hogar de los discípulos de Cristo	42
2.2. El porqué del relieve de la familia cristiana	43
3. La biología y la genealogía de la persona humana	44
3.1. Punto de partida	44
3.2. Concurso simultáneo	45
4. El cuarto mandamiento, mandamiento de la familia	45
4.1. Dos direcciones	45
4.2. Los derechos del hombre	46
5. Dos importantes cuestiones conexas	46
5.1. La paternidad y la maternidad responsables	46
5.2. La civilización del amor	47
6. La educación y la relación entre la familia y la sociedad	48
6.1. Ámbito y derecho-deber	48
6.2. Familia y nación	48

7. En defensa de la familia	49
7.1. Nada de miedos	49
7.2. La más alta dimensión	49
7.3. El aborto, gravísimo crimen	50
7.4. En la hora del juicio final	51

La Encíclica *EVANGELIUM VITAE* sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana 53

1. Generalidades	55
2. Las amenazas contra la vida	57
2.1. Situación actual	57
2.2. Sombras, tinieblas, amenazas	57
2.2.1. El panorama de las amenazas	57
2.2.2. Las causas	58
2.2.3. Graves consecuencias	59
2.3. También luces en el panorama	60
3. El mensaje cristiano sobre la vida	61
3.1. Meditación bíblica	61
3.2. La vida es siempre un bien	61
3.3. Creer en Cristo, plenitud de la vida	61
3.4. Consecuencias	62
3.5. El valor de la entrega	62
4. La moral y el derecho ante el quinto mandamiento	63
4.1. “No matarás”	63
4.2. Catálogo de conductas inmorales en este campo	64
4.2.1. El aborto	64
4.2.2. La eutanasia	64
4.2.3. El suicidio	65
4.3. El derecho positivo ante el quinto mandamiento	66
4.3.1. El intento de legitimación jurídica	66
4.3.2. El relativismo ético	66
4.3.3. El sentido exacto de la ley positiva	67
5. La cultura de la vida frente a la cultura de la muerte	68
5.1. Plano operativo	68
5.2. Tres vías o maneras para evangelizar la vida	68
5.3. Responsabilidad de la familia	70

5.4. La tarea que hoy nos incumbe	70
6. Conclusión	71
6.1. Urge la movilización general	71
6.2. María, modelo del cuidado de la vida	71

Carta A CIASCUNA DE VOI, a las mujeres de todo el mundo	73
--	----

1. Generalidades	75
2. Datos de situación	76
2.1. Gratitud debida	76
2.2. Dato histórico	76
2.3. Los obstáculos actuales	76
2.4. Llamamiento	77
3. La dignidad de la mujer a la luz de la Palabra de Dios	77
3.1. “Varón y mujer los creó”	77
3.2. En la familia y en la historia	78
4. María, modelo de la mujer	78
4.1. Horizonte de servicio	78
4.2. También en la Iglesia	79

Exhortación apostólica
FAMILIARIS CONSORTIO sobre la
misión de la familia cristiana en el
mundo actual

1. Datos generales

Fecha : 22 noviembre 1981. Cuarto año del pontificado de Juan Pablo II.

Destinatarios: toda la Iglesia. Documento interno. Con intención ampliatoria explicitada: “a todos los esposos y padres del mundo” (3.86).

Género literario: Exhortación pastoral postsinodal, que recoge y sistematiza las proposiciones del Sínodo sobre la familia, celebrado en Roma del 26 de septiembre al 25 de octubre de 1980.

Tiene, tras breve introducción, cuatro partes perfectamente articuladas.

Tema: Reiterar “toda la verdad” acerca del matrimonio y de la familia, “uno de los bienes más preciosos de la humanidad” (1); ayudar a vivirlos conforme al designio divino; y marcar las pautas para renovar “este sector fundamental de la vida humana y eclesial” (2).

“El futuro de la humanidad se fragua en la familia” (86).

Finalidad: defender a la familia frente “a las muchas fuerzas que tratan de destruirla o deformarla” y reivindicar su papel insustituible en la sociedad (3).

Y además recabar de los católicos “un empeño particular” en la labor de promoción que deben realizar, “bajo la protección de la Sagrada Familia de Nazaret, prototipo y ejemplo de todas las familias cristianas” (86). Conexión directa con la Christifideles laici.

2. Estructura de la *Familiaris Consortio*

Hago una síntesis ordenadora, para facilitar la lectura y la comprensión del documento (AAS 73 [1981] 81-191).

Las cuatro partes de que consta esta Exhortación, pueden ordenarse y agruparse, a efectos explicativos, en dos premisas y una conclusión.

Las Partes 2ª y 3ª, dedicadas respectivamente a la definición y a la naturaleza del matrimonio y de la familia, por el carácter de su contenido - realidades universales, permanentes, radicales -, constituyen algo así como la premisa mayor del documento. Exponen lo que son y deben ser las dos instituciones; y las funciones o misión que al matrimonio y a la familia corresponden por virtud de la naturaleza y del orden divino.

La premisa menor viene dada por la 1ª Parte, la cual está dedicada a describir la situación del matrimonio y de la familia hoy. Los caracteres de esta Parte, como retrato de una situación histórica dada, son los propios de una realidad contingente, variable, pasajera.

Por último, la Parte 4ª, la dedicada a la pastoral de ambas instituciones, viene a ser como la conclusión práctica de esta estructura silogística. Se nota en ella una combinación de lo inmutable y de lo variable. Mezcla necesaria en toda ordenación pastoral y en toda conclusión correcta de un silogismo bien montado.

La FC presenta no sólo en la parte doctrinal, sino en toda su composición, una conexión estrecha inmediata con el capítulo que la Constitución Gaudium et spes consagró al matrimonio y la familia.

3. Dos aspectos de la premisa menor o 1ª Parte

3.1. Conocimiento del contexto

El conocimiento realista del “contexto, dentro del cual el matrimonio y la familia se realizan hoy”, es “una exigencia imprescindible de la tarea evangelizadora” (4)¹.

Hoy, a los casados se ofrece una propuesta seductora transmitida “por una poderosa y capilar organización de los MCS, que ponen en peligro la libertad y la capacidad de juzgar con objetividad” (4; cf. 46.76), ya que provocan “un oscurecimiento de los valores fundamentales”, un intento de eclipse total, y una debilitación de la capacidad crítica para oponerse a la nueva tiniebla envolvente (7).

La realidad hoy en este campo “presenta aspectos positivos y otros negativos” (6). El lado oscuro es manifestación, y al mismo tiempo efecto, de la cultura hedonista contemporánea y de las estructuras de pecado, que ofuscan el horizonte del bien y obstaculizan la formación correcta de la conciencia (8.9.72)².

3.2. Necesidad del discernimiento

Ante esta situación hay que proceder al discernimiento de espíritus, conducido por el sentido de la fe (5), el cual debe ejercerse por todos los miembros de la Iglesia. “No únicamente por medio de los Pastores,..sino también por medio de los seglares...Más aún, los seglares, por razón de su vocación particular, tienen el cometido específico de interpretar a la luz de Cristo la historia de este mundo” (5)³.

¹ Nota característica de la Doctrina Social de la Iglesia es el realismo objetivo. No hay lugar en ella al menor subjetivismo.

² El pecado, silenciado como tal hoy por los centros rectores de la neocultura paganizante, está adquiriendo de nuevo carta de ciudadanía legalizada. Sobre la familia recaen los efectos del dirigismo cultural y de la dictadura por éste impuesta: la superficialidad, frente a la interioridad; el utilitarismo, frente a los valores del espíritu; el hedonismo, frente al sentido de servicio y la práctica de la abnegación; la ignorancia, frente al conocimiento y la sabiduría.

³ “El sentido sobrenatural de la fe no consiste única o necesariamente en el consentimiento de los fieles. La Iglesia, siguiendo a Cristo, busca la verdad, la cual no siempre coincide con la opinión de la mayoría. Escucha a la conciencia y no al poder, con lo que defiende a los pobres y despreciados. La Iglesia puede recurrir también a la investigación sociológica y estadística, cuando se revele útil para captar el contexto histórico dentro del cual la acción pastoral debe desarrollarse y para conocer mejor la verdad; no obstante, tal investigación por sí sola no debe considerarse sin más expresión del sentido de la fe” (5). Cf. *Casti connubii* 107: AAS 22

La nueva cultura y el nuevo humanismo deben respetar y fomentar la verdad del matrimonio y de la familia (8) y sanear las estructuras sociales contaminadas por el pecado (9).

4. Los contenidos de la premisa mayor, que piden subrayado

4.1. El proyecto originario de Dios

Hay que mantener y expandir la identidad del matrimonio y de la familia. Su definición esencial “ab initio”, el proyecto originario de Dios. Lo que son en sí mismos y por tanto lo que deben ser siempre.

Se trata de delimitar con exactitud “sub luce Dei et naturae” el perímetro exacto de la institución familiar y de su causa el matrimonio. Y de reiterar el coeficiente capital de esa definición identificadora: la “intentio Dei creantis et elevantis”. En realidad, aquí está el núcleo de todo lo que viene después⁴.

Tenemos, por otro lado, la misión, tareas o funciones que al matrimonio y a la familia corresponden por razón de su identidad. Es decir, la naturaleza de los mismos como principio de operaciones, sobre la base inamovible de que la fuente de la familia es el matrimonio.

Son dos partes o momentos, esencia y naturaleza, sucesivas en la exposición, que en la realidad, en la vida, están natural y simultáneamente unidas. Una cosa es la operación analítica, necesariamente desmenuzadora y paulatina; y otra la vida, radicalmente unificada y globalmente instantánea.

4.2. Definición del matrimonio y de la familia

El hombre - el varón y la mujer - están llamados al amor, porque han sido creados por Dios, que es amor. Esta vocación radical al amor tiene dos vías de

[1930] 579.

⁴ Todo ésto reaparece en la Gratissimam sane y en la Mulieris dignitatem.

realización: la virginidad y el matrimonio⁵.

En éste, segunda vía, la donación física plena, o sea humana, es expresión de la donación total de persona a persona, perpetua, única y exclusiva. “El único ‘lugar’ que hace posible esta total donación es el matrimonio” perpetuo, ordenado también y radicalmente a la procreación de los hijos (11).

Es Cristo, Jesús, quien “revela la verdad original del matrimonio, la verdad del ‘principio’”. Entre los bautizados el matrimonio es sacramento, símbolo real de la nueva Alianza. Con esta sacramentalidad el matrimonio une a los esposos “de la manera más profundamente indisoluble”(13).

“El matrimonio es el fundamento de la comunidad, más amplia, la familia”. Los hijos son no sólo prolongación biológica de los padres. Son además “signo permanente de la unidad conyugal y síntesis viva e inseparable del padre y de la madre” (14). Por el matrimonio y la familia “toda persona queda introducida en la familia humana - la humanidad - y en ‘la familia de Dios’ - la Iglesia” (15).

4.3. Naturaleza operativa de ambos

Expuesta la definición del matrimonio y su vinculación natural con la familia, la FC pasa a explicar la naturaleza operativa de ambas instituciones, según el aforismo del “operari sequitur esse”. Entramos en la 3ª Parte del documento, la más extensa.

Cuatro son las tareas o funciones que la misión del matrimonio y de la familia comprende, funciones que se resumen y condensan en la razón de ministerio o servicio, movido por el amor.

4.3.1. La familia como comunidad de personas

El matrimonio es comunión bipersonal en recíproca entrega total diaria. La familia es comunidad pluripersonal. En ambos casos es el amor gratuito el principio interior unificante (18). No hay institución temporal que tenga el grado

⁵ La Iglesia ha defendido siempre la superioridad del carisma de la virginidad sobre el carisma del matrimonio. Están unidos entre sí. Sin la estima del matrimonio no puede existir la virginidad consagrada (16). En la historia de la Iglesia han sido los célibes voluntarios los magños defensores de la dignidad del matrimonio. Hoy tal vez sean los cristianos casados los grandes defensores de la virginidad y del celibato.

de cohesión interna, que poseen el matrimonio y la familia.

En cuanto al matrimonio como comunión bipersonal, queda excluida la poligamia, en sus dos versiones - la poliginia y la poliandria -, por ser contraria al designio originario de Dios - dos en una sola carne - y a la dignidad personal del varón y de la mujer, dignidad que no tolera repartos plurales del amor exclusivo. El matrimonio es embalse, no dispersión de arroyuelos.

Deber grave y fundamental de la Iglesia es “reafirmar con fuerza la doctrina de la indisolubilidad” (20)⁶.

Por lo que toca a la familia como comunidad pluripersonal, la familia cristiana es iglesia doméstica, con primaria función educadora en la fe y en lo social, y con la convicción de que sólo puede conservarse esta comunión comunitaria “con un gran espíritu de sacrificio” (21). Hay que saber combinar siempre la egofilia o amor ordenado de sí mismo con la heterofilia o plesiofilia, el amor debido al prójimo.

La FC hace en este momento un cuadro de los integrantes de la familia. Del padre, los hijos y los ancianos dice poco, más bien obviedades (25-27). Dedicar mayor atención a la mujer, esposa y madre.

Se reitera la igualdad de los sexos en cuanto a dignidad y responsabilidad, como dato simultáneo de fe y de razón⁷. Se subraya a continuación la función doméstica de la madre, que debe combinarse con la presencia de ésta en las funciones públicas. Pero se advierte que debe lograrse que “el trabajo de la mujer en casa se reconozca por todos y reciba la estima que merece por su valor insustituible” (23). Persisten, sin embargo, muchas formas de discriminación humillantes, que hacen de la mujer mero objeto o cosa de explotación al servicio del egoísmo y del placer (24)⁸.

4.3.2. La familia como servicio a la vida

El ministerio de la procreación y el de la educación son las dos expresiones capitales del ministerio familiar, que ostenta, como enseña Santo Tomás de

⁶ “Dar testimonio del inestimable valor de la indisolubilidad y fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo” (20).

⁷ Este punto tiene posteriormente amplio desarrollo explicativo en la Carta Mulieris dignitatem.

⁸ Véase la Carta Gravissimam sane 17,11.

Aquino, cierta afinidad, aunque no igualdad esencial, con el ministerio del sacramento del Orden (38).

Dos sectores abarca este servicio a la vida, que es “el cometido fundamental de la familia” (28): la paternidad y la educación.

La procreación.

En este punto la doctrina es la de siempre. Lo recordó la *Humanae vitae*. Hoy esta enseñanza tropieza con graves dificultades ambientales, que se resumen en la mentalidad antinatalista, contra la vida (29-30).

El cristianismo es un sí total a la vida, porque “la vida humana es siempre un don espléndido del Dios de la bondad” (30). Como sistema de pensamiento - doctrina - y como guía de la conducta - praxis -, el cristianismo vive empapado de afirmaciones. Cuando la Iglesia pronuncia un no, es porque afirma un sí frente a las realidades negadas por el mundo.

El gran principio y el magno criterio es el de la paternidad responsable, para el tiempo y la eternidad (34). Entre los dos significados del acto conyugal, el unitivo y el generativo, se da una conexión inseparable. No pueden cerrarse las compuertas de la vida. El anticoncepcionismo separa estas dos significaciones, “impone un lenguaje objetivamente contradictorio”, ya que reduce todo al goce irresponsable del placer egoísta. Dice no a la vida. Y falsifica el sentido de total entrega mútua propio del matrimonio⁹.

La vida matrimonial y familiar requiere dosis no cortas de sacrificio, autodominio, castidad; en una palabra, de sentido ascético (33-34)¹⁰. El matrimonio y la familia son plataformas de santificación. Deben sus miembros aspirar a la santidad y no como cota de mínimos, a la baja, sino como cima de máximos, a la alta. El itinerario moral de los esposos es camino de santidad. Ley de la gradualidad, del ascenso continuado, sí. Gradualidad de la ley, como si todos los escalones fueran igualmente valiosos, no (34).

⁹ “La Iglesia condena, como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia, todas aquellas actitudes de los gobiernos o de otras autoridades públicas, que tratan de limitar de cualquier modo la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos” (30). Cf. *Casti connubii* 55-60 (AAS 22 [1930] 559-560).

¹⁰ Advertencia de Juan Pablo II a este respecto: “Singular importancia tiene en este campo la unidad de juicios morales y pastorales de los sacerdotes: tal unidad debe ser buscada y asegurada cuidadosamente, para que los fieles no tengan que sufrir ansiedades de conciencia” (34).

La educación.

La familia es el seminario insustituible de fe y de civismo. Hogar primero de la educación cristiana en la fe (38), es “la primera y fundamental escuela de socialidad” (37), “de las virtudes sociales” (36). Son los padres los primeros educadores de sus hijos. Es un magno derecho-deber de los padres, original y primario, insustituible e indelegable.

La educación sexual debe darse primero en la familia y combinarse con la enseñanza de la moral. Debe completarse con la educación para la castidad y para la virginidad (37).

Actualmente la política tiende a reducir, cuando no a eliminar, el ejercicio de esta función educadora de los padres.

4.3.3. La familia como servicio a la sociedad

Es la familia la célula primera y vital de la sociedad. Fundamento y alimento continuo de la sociedad, tiene una eminente función o misión social (42).

Primera escuela de sana ciudadanía personalizadora (43), debe la familia extender su acción en la sociedad a la política y ser “la protagonista de la política familiar”, para que “las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia” (44).

El Estado, en virtud del principio de subsidiariedad, está obligado y gravemente a una política familiar protectora de la familia y no debe coartar el desarrollo de ésta (45).

El Sínodo ha pedido que la Santa Sede promulgue una Carta de los Derechos de la Familia. “La Iglesia defiende abierta y vigorosamente los derechos de la familia contra los abusos intolerables de la sociedad y del Estado” (46).

4.3.4. La familia como iglesia doméstica

Dentro de su medio - las realidades temporales - y de acuerdo con el cometido eclesial, que como iglesia doméstica tiene, la familia es comunidad salvada, evangelizada, y tiene que actuar como comunidad salvadora, evangelizadora (49).

Evangelizar conforme a la triple misión profética, sacerdotal y regia de Jesús y de su Iglesia, de la que la familia participa y en la que la familia tiene responsabilidad propia para edificar el reino de Dios en la historia (50). Su misión en este punto es del todo necesaria (53).

A. La función profética de la familia.

Como centro de acogida y de anuncio de la fe. “Dios, que ha llamado a los esposos ‘al’ matrimonio, continúa llamándolos ‘en’ el matrimonio” (51). “La futura evangelización depende en gran parte de la iglesia doméstica”. Por eso es de todo punto necesaria la catequesis familiar (52).

Es “el primer y mejor seminario de vocaciones consagradas”. Por otra parte, “los padres deben afrontar con valentía y gran serenidad de espíritu las dificultades, que halla a veces en los mismos hijos su ministerio de evangelizar” (53). La familia tiene por su misma naturaleza una proyección misionera (54).

B. La función sacerdotal de la familia.

La familia es centro doméstico de santificación, de liturgia y de culto, porque dentro de su cometido eclesial está el ejercicio de la función sacerdotal (55).

“El don de Cristo no se agota en la celebración del sacramento del matrimonio, sino que acompaña a los esposos a lo largo de toda su existencia”. A toda la familia se dirige el llamamiento universal a la santidad. “El matrimonio cristiano...es en sí mismo un acto litúrgico de glorificación de Dios en Cristo y en la Iglesia” (56).

El matrimonio cristiano está íntimamente unido a la Eucaristía. “Es semejante al sacramento de la Eucaristía”, como recordó la Casti connubii, en el número 116 (AAS 22 [1930] 583). La Eucaristía es la fuente del matrimonio sacramental.

La Nueva Alianza, sellada con la sangre del Señor en la cruz, es la raíz de la que brota la alianza conyugal de los bautizados (57). También está íntimamente unido el matrimonio cristiano al sacramento de la penitencia y a la conversión del corazón.

La familia es escuela y santuario de oración (59). Los padres deben educar, sobre todo con el ejemplo, a sus hijos en los caminos de la oración (60). Es esta una escuela, cuyos rudimentos la vida no podrá borrar. Además, los padres deben introducir a los hijos en la liturgia y el culto católicos¹¹.

“La oración es parte constitutiva y esencial de la vida cristiana...Más aún, pertenece a nuestra misma ‘humanidad’”. La plegaria no es evasión, ni pérdida de tiempo. Es el impulso más poderoso para la evangelización. “La efectiva participación en la vida y misión de la Iglesia en el mundo es proporcional a la fidelidad e intensidad de la oración, con la que la familia cristiana se une a la vida fecunda, que es Cristo” (62).

C. La función regia de la familia.

La familia ejerce su potestad regia, poniéndose al servicio de los hombres, de todos, dentro y fuera del círculo familiar. Tiene que mantener abiertas las puertas del corazón a los demás (63-64).

5. La conclusión final (Parte 4ª)

5.1. La pastoral de la familia en general

La preparación de los jóvenes al matrimonio. De ella depende con frecuencia el futuro del mismo. (66). Tiene tres momentos: remoto, próximo e inmediato.

Normas prácticas para la celebración o no celebración del matrimonio canónico de quienes están imperfectamente dispuestos (68).

La pastoral postmatrimonial (69).

¹¹ La FC hace un recuento de las prácticas devocionales que la familia debe cultivar en su seno, actuando así como escuela de iniciación superefectiva en el estilo devocional católico. Véase entero el n. 61.

5.2. Los agentes de la pastoral familiar

Los obispos y los presbíteros. Importan mucho la consonancia de la pastoral familiar con las enseñanzas del Magisterio auténtico de la Iglesia, y la perfecta unidad de criterios por parte de los sacerdotes (73). El número 58 de la encíclica Casti connubii mantiene su gravísima actualidad: (AAS 22 [1930] 560).

Los religiosos y religiosas. Es el apostolado familiar tarea prioritaria para ellos y para ellas.

Los seglares especializados en la temática familiar (75).

Los agentes de la comunicación social. Lo positivo y lo negativo de su acción (76).

5.3. Ante ciertas situaciones anormales

Campo superdelicado de atención preferente.

Situaciones difíciles. No son irregulares, sí peligrosas. Ejemplos: familias de emigrantes, de largas ausencias del padre, de presos, exiliados, de uno solo de los padres, de familias ideológicamente divididas, etc. (77).

Familias en *situaciones irregulares*. Presentan circunstancias moralmente graves y difíciles.

- El matrimonio a prueba, inaceptable (80).
- Las uniones libres de hecho (81).
- Católicos casado sólo por lo civil (82).
- Los casados separados o divorciados no casados de nuevo (83).
- Los casados canónicamente, divorciados y vueltos a casar civilmente. Normas para el correcto tratamiento pastoral (84).

- Los privados de familia (85).

Conclusión.

“El futuro del mundo y de la Iglesia pasa a través de la familia” (75).

La *CARTA DE LOS DERECHOS
DE LA FAMILIA*

1. Generalidades

Fecha: 24 noviembre 1983.

La había pedido el Sínodo de los Obispos, 1980, que estudió “el papel de la familia cristiana en el mundo contemporáneo”. En la Exhortación Familiaris consortio, n. 46, Juan Pablo II aprobó ese voto sinodal e instó a la Santa Sede para que lo preparara.

En la Introducción se señalan los destinatarios, el contenido, la finalidad y la autoría de la Carta.

Destinatarios: Dos sectores. En primer lugar, los gobiernos, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, y cuantos comparten la responsabilidad del bien común en todos los grados y esferas de éste.

En segundo lugar, todas las familias y todos los varones y mujeres.

Contenido: “La formulación - lo más completa y ordenada posible - de los derechos fundamentales inherentes a esta sociedad natural y universal que es la familia”. Derechos impresos en la conciencia del ser humano y en los valores comunes de toda la humanidad.

Esquema, pues, de los derechos de la familia, para “definirlos con mayor claridad y agruparlos en una presentación orgánica, ordenada y sistemática”. En el plano

de la razón, no del sacramento.

Finalidad: Ofrecer a los gobiernos y a los responsables del bien común “un modelo y una referencia para elaborar la legislación y la política familiar, y una guía para los programas de acción”.

Y animar a las familias a que cumplan su deber en la vida pública, para consolidar y realizar “la misión irremplazable de la familia”.

Autoría: “La Santa Sede, organismo central y supremo de gobierno de la Iglesia católica”. Tras una amplia consulta a las Conferencias episcopales y a expertos cualificados de la materia, representantes de las diversas culturas¹.

2. Motivación de la Carta

2.1. Situación de la familia hoy

“El ideal de una recíproca acción de apoyo y desarrollo entre la familia y la sociedad choca a menudo, y en medida bastante grave, con la realidad de su separación e incluso de su contraposición”.

“Como el Sínodo ha denunciado continuamente, la situación que muchas familias encuentran en diversos países es muy problemática, cuando no claramente negativa: las instituciones y las leyes desconocen injustamente los derechos inviolables de la familia y de la misma persona humana; y la sociedad, en vez de ponerse al servicio de la familia, la ataca con violencia en sus valores y en sus exigencias fundamentales”.

“De este modo, la familia, que, según los planes de Dios, es célula básica de la sociedad y sujeto de derechos y de deberes propios, que son anteriores al Estado y a cualquier otra comunidad, acaba siendo víctima de la sociedad, de los retrasos y lentitudes de ésta, e incluso, de sus notorias injusticias”.

“Por eso, la Iglesia defiende abierta y vigorosamente los derechos de la familia

¹ Texto en *L'Osservatore Romano*, 25 de noviembre de 1983.

contra los abusos intolerables de la sociedad y del Estado” (FC 46).

Juan Pablo II encargó el estudio detenido de las sugerencias del Sínodo a este propósito, para publicar una “Carta de los derechos de la familia, para presentarla a los ambientes y autoridades interesadas”.

2.2. La función social y política de la familia

En la referida Exhortación Juan Pablo II había descrito el área de intervención de la familia en la vida pública, dentro de la cual debe la familia actuar como protagonista perfectamente legitimado.

“La función social de la familia no puede ciertamente reducirse a la acción procreadora y educativa, aunque encuentra en ella su primera e insustituible forma de expresión...”

“La función social de la familia está llamada a manifestarse también en la forma de intervención política, es decir, las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia”.

“En este sentido, las familias deben crecer en la conciencia de ser ‘protagonistas’ de la llamada ‘política familiar’, y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad. De otro modo, las familias serán las primeras víctimas de aquellos males que se limitaron a mirar con indiferencia. La llamada del concilio Vaticano II a superar la ética individualista vale también para la familia en cuanto tal” (FC 44).

Huelga todo comentario adicional a tan explícita y autorizada explicación de los motivos que justifican la publicación de la Carta.

3. Naturaleza de los derechos de la familia

En otro documento, Juan Pablo II ha fijado la naturaleza de los derechos de la familia, los cuales se fundamentan en el hecho de que la familia “es a su manera una sociedad soberana, aunque condicionada en varios aspectos”. Tal soberanía y esos condicionamientos son los que han movido a la Santa Sede a publicar la Carta, la cual conserva toda su actualidad.

“Los derechos de la familia están íntimamente relacionados con los derechos del hombre”. La autorealización de la familia, como comunión y comunidad de personas, depende de la justa aplicación de los derechos de las personas que la componen.

“Sin embargo, los derechos de la familia no son simplemente la suma aritmética de los derechos de la persona, porque la familia es algo más que la suma de sus miembros considerados singularmente”. La familia como tal es un sujeto social y en cuanto sujeto social, su subjetividad, su capacidad social creadora, fundamenta y exige un cuadro de derechos propios y específicos.

“La Carta de los Derechos de la Familia, partiendo de los principios morales mencionados [la conexión natural exclusiva entre el matrimonio y la familia], consolida la existencia de la institución familiar en el orden social y jurídico de la ‘gran’ sociedad: la nación, el Estado y las comunidades internacionales...Por esto, la definición de los cometidos y deberes de la ‘gran’ sociedad para con la familia es una cuestión extremadamente importante y esencial” (GrS 17).

4. Estructura de la Carta

Consta de un Preámbulo, un articulado y un elenco de fuentes y referencias.

4.1. Fundamento de los derechos

En el *Preámbulo* se hace constar el fundamento de los derechos.

La familia está fundada en el matrimonio. Esta es su gran y única conexión. Al matrimonio está confiada la misión de transmitir la vida.

La familia es anterior al Estado y sus derechos provienen de la naturaleza. Son por ello inalienables.

La familia es una comunidad de amor, insustituible para la transmisión de los valores humanos.

El Estado y las organizaciones internacionales tienen el deber de proteger a la familia. Las leyes, las instituciones y los programas socioeconómicos no deben dañar ni minar los derechos de la familia.

4.2. Sucinta indicación del articulado

Art. 1. Elección libre de estado de vida y el valor del matrimonio con su obligado reconocimiento jurídico. El tratamiento de las uniones libres o parejas no casadas.

Art. 2. Libertad plena del consentimiento e igualdad de los esposos. Debe respetarse la libertad religiosa de la familia.

Art. 3. Libertad de los padres en cuanto al número de hijos. Ayuda a la familia numerosa.

Art. 4. No al aborto. Protección de la infancia. Regímenes de tutela y adopción.

Art. 5. La familia, primer centro educativo. La educación sexual. La formación religiosa en la escuela. Los MCS y la familia: defensa frente a los abusos.

Art. 6. No al divorcio. Fomento de la familia amplia.

Art. 7. Libertad religiosa de la familia dentro y fuera del hogar.

Art. 8. Participación en la vida pública. Derecho de asociación familiar. Intervención en los programas que afecten a la vida familiar.

Art. 9. Cuadro de la política familiar. Nivel de vida decoroso. Derecho de propiedad y hereditario. Seguridad social. Tercera edad. La legislación penal y la unidad familiar.

Art. 10. Trabajo y remuneración del mismo. El trabajo de la madre en el hogar debe ser reconocido y valorado.

Art. 11. Derecho a la vivienda.

Art. 12. La emigración. El derecho de reintegración local de la familia emigrante. Los refugiados.

4.3. Última observación

Esta Carta, por su contenido, autoridad, realismo, actualidad, debe situarse dentro del catálogo de los grandes documentos internacionales, y aun mundiales, dedicados a los derechos del hombre.

No puede negarse que encierra graves y fundadas críticas a la corriente que sigue la legislación del primer mundo, en lo económico y en lo político, por la lamentable tendencia que ésta muestra hacia el permisivismo hedonista.

La Carta Apostólica *MULIERIS
DIGNITATEM* sobre la dignidad y
vocación de la mujer

1. Datos generales

Fecha: 15 agosto 1988.

Destinatarios: todos en la Iglesia. Documento doméstico (AAS 80 [1988] 1653-1729).

Género literario: Carta Apostólica, con “el estilo y el carácter de una meditación” de base bíblica (2. Cf. 5.7.14.31).

Tema: Actualísimo, la mujer, en su dignidad y vocación, como persona y como mujer, a la luz del mensaje de Cristo (2). Es este uno de los signos de nuestro tiempo (1).

Motivación: el Sínodo sobre los seglares, octubre de 1987, y el Año Mariano, 1987. La trama de la Carta discurre sobre la línea de la Escritura Sagrada. Es una reflexión apoyada totalmente en los datos de la fe revelada.

Finalidad: Fijar los términos de la respuesta de la Iglesia al tema de la dignidad de la mujer, en sí y en su situación hoy, para descubrir la hondura divina de tal dignidad y promover la misión de la mujer en la Iglesia y en el mundo.

Se deslindan los territorios propios del feminismo normal y del feminismo radical.

2. La gran tesis básica

2.1. Igualdad natural básica

La mujer, como persona humana, con totalidad de origen, sentido y destino, es sujeto directo, inmediato y constante de todas las afirmaciones propias del ser humano. En cuanto persona, y por tanto en dignidad, la mujer es igual al varón.

Esta es la magna sentencia básica de la antropología natural y “la base inmutable de toda la antropología cristiana” (6). Los derechos y las obligaciones de la mujer y del varón como personas, es decir, seres creados a imagen y semejanza de Dios, son los mismos. “Tanto el varón como la mujer son seres humanos en el mismo grado” (6), “son personas, a diferencia de los demás seres vivientes del mundo que lo circunda”.

Igualmente en ambos se da la relación de socialidad, de convivencia, de entrega sincera, de servicio mutuo, que caracterizan radicalmente al ser humano (7) y que son reflejo analógico de la misma vida íntima trinitaria.

2.2. Datos diferenciales

Afirmada esta igualdad natural básica, hay que asentar una segunda proposición igualmente fundamental: la de las diferencias anatómicas, fisiológicas, psicológicas y caracteriológicas entre el varón y la mujer.

Este cuadro de diferencias está determinado por la propia naturaleza bisexual humana y no implica razón alguna de subordinación o inferioridad de un sexo respecto de otro.

En consecuencia, lo que Dios por medio de la naturaleza ha igualado, no debe diferenciarlo el hombre. Y lo que Dios por medio de la naturaleza ha diferenciado, no debe igualarlo el hombre. Estas dos proposiciones complementarias valen tanto en el ámbito del matrimonio y de la familia, como en toda la esfera de la vida social y política. Toda pretensión igualitaria de cuanto es diferente, resulta dañosa; y toda pretensión diferenciadora de cuanto es radicalmente igual, resulta injusta.

2.3. Límites de la analogía

A propósito de la igualdad natural de la mujer y el varón como imágenes y semejanzas de Dios, Juan Pablo II hace una obligada advertencia sobre los límites de esta analogía. En la Escritura Dios habla al hombre con lenguaje humano. El lenguaje bíblico usa un cierto antropomorfismo para expresar realidades sobrehumanas, divinas.

Si el hombre es semejante a Dios, también Dios es en cierto modo semejante al hombre. Pero si es verdadera la primera semejanza, es aún más verdadera la no-semejanza, la desemejanza, que distingue a Dios del hombre, al Creador de la criatura racional (8). Dios es el totalmente Otro, sin que esto signifique que Dios quede fuera del alcance del conocimiento humano.

3. Tres momentos a la luz del Génesis

La MD expone tres momentos de la historia de la salvación, que iluminan la cuestión de la dignidad natural y sobrenatural de la mujer.

3.1. El momento de la creación

Es el punto de partida del tema. El primer gran dato bíblico de la antropología cristiana. Todo ser humano es persona. Esta realidad del varón y de la mujer, como icono de Dios en el tiempo, fundamenta la dignidad propia de la personalidad humana, la cual alberga un cierto bosquejo (=adumbratio) de la eterna vida trinitaria.

Este bosquejo traduce en términos humanos, a la infinita distancia analógica, las relaciones que distinguen a las tres divinas Personas. El ser humano - mujer y varón - es necesariamente social, posee por imperativo de su naturaleza una relación vinculante con los demás y el consiguiente sentido de servicio mutuo. No es una campana neumática cerrada sobre sí misma. Es un sujeto abierto a la convivencia y al don de sí mismo.

Servir y ayudar son verbos esenciales que expresan acciones, que se adentran en los entresijos más hondos del ser humano. Y en esto la mujer y el varón son iguales.

3.2. La hora del pecado originario

El pecado primero - dato exclusivo de la fe, rastreado oscuramente en la historia - como opción negativa del hombre en clara desobediencia Dios, fué pecado común, conjunto del primer varón y de la primera mujer (9). También en aquella lamentable hora se dió igualdad causal eficiente de ambos.

Tres observaciones hace la MD a propósito de este segundo acto.

Primera: No puede borrarse de la conciencia del hombre, ni del lenguaje, ni de la consideración seria de la vida “el misterio del pecado” (9).

Segunda: La imagen y semejanza de Dios en el hombre no han quedado del todo destruidas, sino ofuscadas, “rebajadas”, deterioradas gravemente, pero no del todo.

Tercera: La igualdad radical del varón y de la mujer ha quedado amenazada de ruptura, de desequilibrio, con desventaja de la mujer respecto del varón y con simultánea merma de la dignidad propia del varón; y ésto tanto dentro del matrimonio como en la entera convivencia social.

Desventaja y merma que deben ser superadas, equilibradas por el amor conyugal natural y cristiano.

3.3. La promesa de la redención futura

Es el anuncio divino, asombrosa maravilla instantánea de la misericordia de Dios, del llamado Protoevangelio. La mujer ve compensada la desventaja con que concluía el acto anterior.

Destaca en este anuncio, de humanamente oscura y divinamente luminosa aurora, una exaltación de la dignidad femenina, que contrasta con el apartamiento en que queda envuelto el varón. Dios anuncia personalmente,

decisión trinitaria conjunta, la futura reconciliación y precisa que en ella tendrá participación prodigiosa, singular y única, la mujer (11).

El varón no tendrá intervención en el misterio de la Encarnación. El Verbo asumirá una naturaleza humana perfecta de varón. Pero en su concepción no participará varón alguno. Sólo la Madre, la Inmaculada Virgen María. Se acepta, bajo la sombra del Espíritu Santo, como manifiesta con certero tino teológico el Te Deum, - “non horruisti virginis uterum” - el recluirse del Verbo eterno en el seno virginal y materno de una mujer elegida de Israel.

Es este el dato cumbre que sitúa, en la perspectiva de la historia de la salvación, la dignidad de la mujer en su cima más alta y en su momento más esclarecido (10).

4. Maternidad y virginidad

La realización de la personalidad femenina discurre por dos vías, tiene, por así decir, dos dimensiones: la maternidad y la virginidad. Estas dos dimensiones de la vocación femenina se encontraron unidas de modo excepcional en María, la Virgen Madre de Dios (17).

Estos dos caminos de la mujer se explican y se completan recíprocamente.

4.1. La maternidad

La mujer, como el varón, alcanza su plena realización en “la entrega sincera de sí misma a los demás”. Esta definición, que recoge una de las coordenadas fundamentales del ser humano, tiene en la maternidad una verificación singular, propia y exclusiva de la mujer (18).

La madre, realidad humana sacra y palabra venerable, que algunas corrientes seudoprogresistas intentan hoy eliminar, verifica desde el comienzo mismo del proceso de gestación la peculiar apertura de su ser a la vida, a la nueva persona en ella depositada, al hijo, que, distinto personalmente, vive confiado por entero al seno materno. Es entonces, cuando la mujer “se realiza en plenitud a través

del don sincero de sí”.

“La maternidad - prosigue Juan Pablo II - constituye una parte especial, la parte más cualificada” en la generación del hombre. “El hecho de ser padres pertenece al varón y a la mujer”, pero “es una realidad más profunda en la mujer, sobre todo en el período prenatal” (18).

Tanto el varón - progenitor - como el hijo - concebido y todavía no nacido - contraen una deuda especial con la madre encinta. “La maternidad conlleva una comunión especial con el misterio de la vida, que madura en el seno de la madre”. Este modo de contacto con el nuevo ser llamado por Dios a la vida, crea en la mujer una actitud hacia el hombre en general y hacia la nueva vida en particular, que caracteriza profundamente toda la personalidad de la madre en cuanto mujer.

4.2. La virginidad por el Reino de los cielos

El valor del celibato por el Reino de los cielos, que Cristo subrayó con energía ante el comentario de los Apóstoles sobre la indisolubilidad del matrimonio, opera tanto para los varones como para las mujeres. Consagra el ideal de la virginidad, novedad clara del Nuevo Testamento respecto del Antiguo, vinculada directamente con el misterio de la Encarnación e impulsada por una cierta vivencia anticipadora, en el tiempo, de la vida eterna. Es el valor escatológico de la virginidad.

También la virginidad es camino de realización para la mujer, a la luz de la fe, dentro del cual se reafirma poderosa la personalidad propia de la mujer y se canaliza libremente la entrega total de su feminidad a Cristo, como don esponsalicio.

En la vocación a la virginidad la mujer se encuentra personalmente con Cristo y responde al amor de Cristo con la entrega total, exclusiva, definitiva de su corazón y de su vida. Es la virginidad una de las máximas expresiones del llamado radicalismo evangélico (20). No es un mero no a la maternidad biológica. Es sobre todo un magno sí esponsalicio al Señor.

En el estado de virginidad se renuncia al matrimonio, a la maternidad biológica,

pero no se renuncia a la maternidad espiritual. La virginidad no priva a la mujer consagrada de sus prerrogativas, ni de su psicología. Convierte a la consagrada en madre solícita de los hombres, especialmente de los más necesitados. Y esto en todos los institutos femeninos, los activos y los contemplativos, los seculares y los de las comunidades que florecen dentro de los nuevos movimientos apostólicos (21).

5. Jesús y la dignidad de la mujer

La enseñanza y el comportamiento de Jesús, el Salvador del hombre, respecto de la mujer fueron en su época, y son en todo el decurso posterior de la historia, reproche permanente de cuanto ofende a la dignidad femenina y al mismo tiempo canto inigualable, a fuer de divino, de la dignidad que la mujer posee como persona y como mujer.

Jesús suprimió todas las discriminaciones que la mujer sufría a causa de los prejuicios introducidos en el mundo judío de entonces.

Habló a solas en público con *la samaritana* junto al pozo de Jacob (Jn 4,27).

Aceptó en casa de un fariseo el humilde homenaje, incluso táctil, de *la mujer pecadora* arrepentida (Lc 7,39).

No hizo caso de la impureza meramente legal de *la hemorroísa* (Mt 9, 20-22).

Igualeó en gravedad *el adulterio* del varón y de la mujer (Jn 8,11).

Proclamó la igualdad de ambos en *el matrimonio*, rechazando el repudio de la mujer por el varón (Mt 19,3).

A *la mujer encorvada* de la sinagoga la llamó abiertamente “hija de Abrahám”, calificación que los judíos reservaban a los varones (Lc 13,16).

Hizo a las mujeres *testigos primeros* de su resurrección, aboliendo así la incapacidad que el derecho procesal judío establecía para la mujer (Jn 20,16-18).

“Fueron, recuerda Juan Pablo II, las mujeres las primeras en llegar al sepulcro”. Los varones estaban presos del miedo a los judíos. “Fueron las mujeres las que se mostraron más fuertes que los Apóstoles en los momentos de peligro”. Éstos huyeron. Mostraron las mujeres en la vida pública del Señor una capacidad de sintonía, de comprensión y de asimilación mucho más rápida y valiente que la de los varones.

Eran muchas las mujeres que le seguían, acompañaban y algunas de ellas “le asistían con sus bienes” (Lc 8,3). “A los pies de la cruz estaban en primer lugar las mujeres” y cerca de la cruz otras “muchas, aquellas que habían seguido a Jesús desde Galilea para servirle” (cf. Jn 19,25 y Mt 27,55).

“La mujer demuestra hacia Cristo y su misterio una sensibilidad especial, que corresponde a una característica de su femineidad”. Jesús confió y sigue confiando a las mujeres “las verdades divinas lo mismo que al varón”. Pero son las mujeres las que con suma frecuencia saben soportar el sufrimiento y vivir el misterio de la cruz mejor que el varón (15.13.16.19).

6. Sacerdocio y santidad en la mujer

Al finalizar la MD, Juan Pablo II habla del sacerdocio cristiano, de la universalidad del sacerdocio común de los bautizados, como participación generalizada del único sacerdocio, el de Cristo, Señor (27). Y habla también del sacerdocio ministerial confiado a solos los Apóstoles y a sus sucesores por el sacramento del Orden (26-27).

En la Iglesia se dan dos jerarquías simultáneas, la del ministerio o propiamente jerárquica, y la de la santidad, de las cuales la primera está ordenada totalmente al servicio de la santidad de los fieles. También en la Iglesia, y principalmente en la Iglesia, gobernar es servir.

En la jerarquía de la santidad, que es la que quedará tras el cierre del tiempo, María, mujer, Virgen y Madre, es la figura típica de la Iglesia santa, presidida ministerialmente por el Papa, Sucesor de Pedro y por tanto Vicario, visible en la tierra, de Cristo, Cabeza de la Iglesia. Por esto, la Iglesia es a la vez mariana y

apostólico-petrina¹.

En la historia de la Iglesia, y dentro de esta jerarquía de la santidad, las mujeres - las mártires, las vírgenes, las madres de familia, las viudas - han dado fuerza expresiva supersingular a la entrega plena a la voluntad de Dios. Una incontable galería de figuras, conocidas unas, sólo conocidas de Dios las más, evidencian esta maravillosa capacidad de santidad para la que la mujer está providencialmente capacitada.

Sentencia conclusiva: “Las mujeres santas son una encarnación del ideal femenino, pero son también un modelo para todos los cristianos, un modelo de la seuela Christi - seguimiento de Cristo -, un ejemplo de cómo la Esposa ha de responder con amor al amor del Esposo” (27).

¹ “Este perfil mariano es igualmente - si no lo es mucho más - fundamental y característico para la Iglesia que el perfil apostólico y petrino, al que está profundamente unido...La dimensión mariana de la Iglesia antecede a la petrina, aunque esté estrechamente unida a ella y le sea complementaria. María, la Inmaculada, precede a cualquier otro, y obviamente al mismo Pedro y a los Apóstoles, no sólo porque Pedro y los Apóstoles, proveniente de la masa del género humano que nace bajo el pecado, forman parte de la Iglesia 'sancta ex peccatoribus', sino también porque su triple munus no tiene más que a formar a la Iglesia en ese ideal de santidad, que ya está formado y figurado en María. Como bien ha dicho un teólogo contemporáneo: 'María es Reina de los Apóstoles, sin pretender para sí los poderes apostólicos. Ella tiene otra cosa y más' (H.U. von BALTHASAR, Nuevas puntualizaciones, p. 181, Milán 1980)” (JUAN PABLO II, Alocución a los cardenales y prelados de la Curia romana, 22 diciembre 1987: OR, 23 diciembre 1987).

La Carta Apostólica
GRATISSIMAM SANE a todas las
familias del mundo

1. Datos generales

Fecha: 2 febrero 1994. Ante la Conferencia de El Cairo, organizada por la ONU, sobre la familia y el desarrollo (AAS 86 [1994] 868-925).

Destinatarios: todas “las familias del mundo”. Documento universal, abierto.

Género literario: Carta Apostólica, con motivo del Año Internacional de la Familia, organizado por la ONU en 1994. Hubo dos celebraciones del Año, la de la ONU y la de la Iglesia Católica.

Tema: la familia como centro, núcleo y clave de la civilización del amor y de la cultura de la vida.

Hoy la familia se halla situada en el centro de todos los grandes problemas y tareas del momento (17), “en el centro de la gran lucha entre el bien y el mal” (23).

Finalidad: Defender a la familia frente a los intentos deformadores que lleva a cabo la seudocultura del placer y del egoísmo desatado.

Mantener para ello con plena fidelidad la verdad sobre el amor humano sin miedo a las “muchas formas de oposición, que la Iglesia encuentra por parte de los partidarios de una falsa civilización del progreso” (11). La Iglesia no sólo no abandona la sana doctrina, sino que la anuncia con renovado vigor (12).

“La Iglesia defiende con energía la identidad de la familia y exhorta a las instituciones competentes, en especial a los responsables de la política, así como a las organizaciones internacionales, a no caer en la tentación de una aparente y falsa modernidad” (17).

N.B. No repito lo dicho en otros documentos sobre la familia. Me limito a lo que supone novedad o desarrollo. Teniendo muy presente que, en cierto modo, todo quedó dicho y resumido en el gran capítulo que la Gaudium et spes dedicó al matrimonio y la familia. Juan Pablo II recoge la novedad de situación y la agravación de los datos ambientales.

2. La familia, iglesia doméstica

Antes de exponer el contenido de la GrS, conviene recordar la doctrina del Vaticano II sobre la familia como iglesia doméstica, calificación recibida “desde los inicios del cristianismo” (3.13); y como iglesia doméstica, “esposa de Cristo”, según San Pablo (19).

2.1. Hogar de los discípulos de Cristo

En el Nuevo Testamento la casa, es decir, el matrimonio y la familia, el hogar de los discípulos del Señor aparece con significativa frecuencia. Es un dato que merece atención detenida.

Primero. La Encarnación del Verbo de Dios tiene lugar en el seno de una familia, la casa de la Virgen (Lc 1,28), no en el Templo de Jerusalén. Y el anterior anuncio del ángel a Zacarías nos lleva a otro hogar (Lc 1,44). La casa de María y José fué el hogar de Jesús durante los años de su vida oculta. Allí contempló la naturaleza, observó el trabajo y la vida del pueblo, acudía a la sinagoga, rezaba los salmos, recorría los alrededores.

Durante la vida pública, las casas de los discípulos, no pocas, estuvieron siempre abiertas al Señor. No tuvo donde reclinar su cabeza, pero tenía el refugio de los hogares de sus seguidores.

Casos concretos consignados: las bodas de Caná (Jn 2,1-2); la casa de Jerusalén, en la que el Señor recibió y dialogó de noche con Nicodemo (Jn 3,2); la casa de la suegra de Pedro, en Cafarnaúm, casa de acogida preferente (Lc 4,38); la del centurión (Lc 7,6-10); la de Mateo (Lc 5,29); la de Jairo (Lc 8,51); la de Zaqueo (Lc 19,5); la de Lázaro, en Betania, refugio preferido (Lc 10,38).

Lo mismo en los días que precedieron y siguieron a la Pasión: la casa de aquel Fulano de Tal, para la Cena de la Pascua (Lc 22,10-11); el huerto de los olivos, cuyo dueño era conocido del Señor; la sepultura, en el sepulcro de una familia amiga (Lc 23,53); el Cenáculo, hogar de un discípulo (Lc 24,36).

Más tarde, la Iglesia primitiva se reúne y crece en las casas de los discípulos. El hogar se hace “ecclesia”.

La Eucaristía - diaria o dominical - “en sus casas” (Act 2,46); la predicación “en el templo y por las casas” (Act 5,42); Pablo se acoge a la casa de Judas, discípulo de Damasco, y a ella acude Ananías (Act 9,11.17); la casa de Tabita, en Joppe (Act 9,39); la de Lydia, en Teatira (Act 16,15)¹.

2.2. El porqué del relieve de la familia cristiana

El hogar cristiano prolonga a lo largo del tiempo los centros de acogida adorante y agradecida del Señor. Es como un nuevo Nazaret o una nueva Betania.

La gracia del sacramento del matrimonio no es un don meramente instantáneo, temporalmente limitado. Es don perpetuo, continuado en toda hora y circunstancia. Es fuente de santificación con abundancia que no decrece. Es cheque nominativo bipersonal no por cantidad o tiempo limitados, sino por un capital ilimitado de gracia santificante y de continuas ayudas temporales.

En consecuencia, en la familia cristiana Jesús no es el invitado ocasional de las bodas de Caná. Ni siquiera el peregrino de Emáus. Es más, mucho más. Ni tampoco se le puede considerar como el invitado por antonomasia de la familia.

¹ En la historia de la Iglesia, el hogar de las familias cristianas sigue manteniendo su significación de iglesia doméstica, con los cambios naturales que el desarrollo institucional ha ido imponiendo. En las épocas de persecución el hogar creyente sirve de refugio postrero de los sacramentos y de la catequesis (Pío XI, *Divini illius Magistri*, 60: AAS 22 [1930] 76). En tiempos de crisis, la familia cristiana se inmuniza frente a los contagios ambientales y actúa como órgano privilegiado en la transmisión de la fe y de los valores morales (*Sínodo*, año 1985, II, B,2). “La familia y la Iglesia constituyen un solo templo y un único refugio de la educación cristiana” (*Ibid.*).

Es el centro, el núcleo, el gran integrante de la familia. Siempre presente, a todas horas y circunstancias.

Ni es como la sangre del cordero sobre las jambas de los hogares de Israel, al salir de Egipto. Es el Cordero, el propio Jesús glorioso quien habita permanentemente en el hogar cristiano coherente.

Por eso, la familia cristiana es iglesia doméstica, “eclesiola”, en sentido propio, no meramente figurado. Es la última, y la primera, subdivisión territorial de la universal Iglesia, el soporte hogareño de la parroquia y de la diócesis.

Sobre el hogar cristiano se proyecta uno de los radios de aplicación de la palabra de San Pablo: “Este misterio es grande, yo lo declaro de Cristo y de la Iglesia” (Ef 5,32); por tanto también de la eclesiola doméstica.

3. La biología y la genealogía de la persona humana

3.1. Punto de partida

El modelo originario de la familia hay que buscarlo en la realidad trinitaria - el “nosotros” - de la vida divina (6)². La “communio personarum”, el nosotros familiar es un reflejo analógico de la “communio Trinitatis”, del nosotros divino (7).

El matrimonio es comunión. La familia es comunidad. Conceptos afines, pero no idénticos. Es comunión la relación bipersonal entre un tú y un yo. Es comunidad la relación pluripersonal de un círculo amplio de personas unidas por la sangre. La comunión matrimonial da origen a la comunidad familiar. No puede la primera encerrarse en sí misma. Tiene que abrirse a los hijos, a la segunda (8)³.

² Cf. GS 24,3.

³ La familia, advierte Juan Pablo II, es comunidad de generaciones sucesivas, pasadas, presentes y futuras. No debe restringirse a dos generaciones (10).

3.2. Concurso simultáneo

Pues bien, en la biología de la generación humana está inscrita, grabada, la genealogía de la persona. Concurren en la generación del hombre el aporte de los padres y la creación del alma directamente por Dios. Simultáneamente. La Trinidad y los padres. “En la paternidad y maternidad humanas Dios está presente de un modo diverso a como lo está en cualquier otra generación sobre la tierra” (9). “La paternidad y la maternidad representan un cometido de naturaleza no meramente física, sino espiritual” (10).

Nace un nuevo hombre no sólo para el tiempo, sino también para la eternidad. Cada persona es creada por Dios por sí misma, llamada por Él nominativamente a la vida y ordenada por Él a la eternidad desde el primer instante de su concepción. “Los padres deben amar a la nueva criatura humana como la ama el mismo Creador” (9). Todo hombre es un bien común de la humanidad y de la familia, de cada grupo y de todas las instituciones sociales (11).

4. El cuarto mandamiento, mandamiento de la familia

4.1. Dos direcciones

El cuarto es el primer mandamiento de la tabla segunda de la Ley de Dios. El primero tras los tres reservados a Dios.

¿Por qué? Porque los padres son para los hijos representantes personales inmediatos de Dios. La honra debida a los padres presenta cierta analogía con el culto debido a Dios.

Es un mandamiento de doble dirección: los hijos deben honrar a sus padres; éstos deben honrar a aquéllos, y desde el primer instante de su concepción. Esta honra mutua es el reconocimiento afectivo y efectivo de que todos los miembros de la familia son personas.

4.2. Los derechos del hombre

El cuarto mandamiento es el mandamiento de los derechos del hombre, los cuales tienen su fundamento en la naturaleza misma de la persona, no en un simple estatuto jurídico.

La familia es sujeto comunitario, constituido por personas físicas unidas con el vínculo de una comunión profunda arraigada en la sangre y en el trato del amor gratuito. Y es más sujeto que las otras instituciones sociales. Su subjetividad creadora es superior a la de la nación o el Estado o las organizaciones internacionales (15). La subjetividad de estas instituciones depende de la subjetividad de las personas y de las familias.

5. Dos importantes cuestiones conexas

5.1. La paternidad y la maternidad responsables

La cuestión quedó clara y definitivamente regulada por el Vaticano II, en la GS 50, con un texto en el que nada falta y nada sobra. Lo confirmó luego Pablo VI en la Humanae vitae, n. 12 y últimamente Juan Pablo II en la Familiaris consortio.

“La Iglesia enseña la verdad moral sobre la paternidad y la maternidad responsables, defendiéndola de las visiones y tendencias erróneas difundidas actualmente”; y lo hace frente a “las presiones indebidas” e “incluso amenazas” que contra la Iglesia se alzan (12).

Los signos auténticos de la época y las mismas ciencias humanas avalan la enseñanza de la Iglesia.

El momento de la unión íntima de los esposos es “un momento de especial responsabilidad”, porque de ese momento puede depender el comienzo de un nuevo ser humano, llamado personalmente por Dios a la existencia. Los esposos no pueden eludir esta responsabilidad. Deben aceptarla. La entrega total implica la apertura a la procreación. No son los dueños del proceso.

Esta responsabilidad se halla estrechamente unida con una cuestión más amplia, la llamada civilización del amor.

5.2. La civilización del amor

La idea de la civilización no tiene sólo una connotación política. Su significación es mas bien humanística. Civilizar es humanizar el mundo. Tiene la civilización, en cierto modo, el mismo significado que la cultura⁴.

Pues bien, la civilización del amor expresa la semejanza del hombre, ser racional libre social, con Dios, Quien es amor trinitariamente compartido.

La familia es el centro y el corazón de esta civilización. Entre la una y la otra se da una conexión orgánica necesaria (13). A través de la familia pasa la corriente principal de la civilización del amor (15).

Pero hoy estamos ante el despliegue de “una ‘anticivilización’ destructora”, que amenaza con el desarraigo cultural rupturista. La familia se ve situada como pieza preferente de esta amenaza. El desarrollo de esta anticivilización está vinculado a un concepto unilateral, amputado, del progreso científico-técnico, que deforma el sentido correcto de las palabras. “La nuestra es una época de gran crisis,...de crisis de la verdad, que supone crisis de los conceptos” y termina “babelizando” el lenguaje⁵.

Frente a la civilización del amor se ha levantado la pseudocivilización del placer, vinculada a la cultura de la muerte; el placer, elevado a categoría suprema de la vida con los nombres de positivismo, agnosticismo, ateísmo, utilitarismo, lamentables patronos de la mentalidad antinatalista.

El amor sólo es verdadero, genuino, cuando favorece el bien, cuando crea el bien de las personas y de las comunidades, cuando con “la disciplina interior de la entrega” se pone al servicio del prójimo. Este sentido del otro, del servicio comporta “la dimensión más importante de la civilización del amor”. Esta civilización no es utopía, porque se realiza en toda familia bien ordenada.

⁴ Tal vez requiera esta identidad un cierto matiz. La civilización es en realidad más bien efecto derivado de la cultura. Ésta es causa, aquél efecto. Aunque luego la civilización actúe, a su vez, como causa del desarrollo posterior de la cultura matriz.

⁵ La GrS enumera algunas de estas palabras deformadas: amor, libertad, entrega, sinceridad, persona, derechos de la persona, etc.

6. La educación y la relación entre la familia y la sociedad

6.1. Ámbito y derecho-deber

La GrS aborda el tema de la educación como ámbito de la familia y como derecho-deber de los padres.

“El educador es una persona que ‘engendra’ en sentido espiritual” (16). Y los padres lo son también y sobre todo porque engendran biológicamente a sus hijos. En el proceso educativo familiar se opera un dinamismo de reciprocidad, dada la estructura orgánica de la familia: educan los padres a los hijos y a su vez los hijos contribuyen a la educación de los padres.

El proceso educativo lleva a la fase de la autoeducación, cuando los hijos crecen y reciben otras influencias y se tornan críticos. Pero aun en esta fase sigue subsistiendo el vínculo educativo familiar en sus raíces existenciales.

Toda la esfera de la educación familiar ha de mantenerse, por parte del Estado, de acuerdo con la subsidiariedad esencial de éste.

La familia espera de la sociedad que se la reconozca en su identidad y se acepte su naturaleza como sujeto social comunitario preferente. Y a este respecto hay que dejar bien claro que sólo el matrimonio es base de la familia. No lo pueden ser otras uniones interpersonales, que algunos pretenden imponer.

“¡Ninguna sociedad humana puede correr el riesgo del permisivismo en cuestiones de fondo relacionadas con la esencia del matrimonio y de la familia!” (17).

6.2. Familia y nación

Entre la familia y la nación se da un vínculo casi orgánico, que se basa ante todo en la participación en una cultura. La familia contribuye a la soberanía específica que deriva de la propia cultura y lengua.

Ante el Estado, el vínculo de la familia es en parte igual y en parte distinto⁶. Ese vínculo responde a la naturaleza de la familia y al carácter de la comunidad política, los cuales obligan a que tal vínculo se monte de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

“Allí donde la familia es autosuficiente, hay que dejarla actuar autónomamente. Una excesiva intervención del Estado resultaría perjudicial, amén de irrespetuosa, y constituiría una violación patente de los derechos de la familia. Sólo allí donde la familia no es autosuficiente, tiene el Estado la facultad y el deber de intervenir” (17).

7. En defensa de la familia

Esta parte última de la GrS tiene carácter exhortatorio. Llamada a la acción evangelizadora en torno a la familia como santuario de la vida e iglesia doméstica.

7.1. Nada de miedos

Ni miedo a los hijos, ni miedo a los enemigos de la familia. Está a nuestro favor el poder de Cristo. “¡La fuerza divina es mucho más potente que vuestras dificultades!” (18).

7.2. La más alta dimensión

El gran misterio del matrimonio cristiano, su “más alta dimensión” (19), reside en que “la familia, como iglesia doméstica, es la esposa de Cristo”, suma suprema de la enseñanza de Cristo sobre Dios y sobre el hombre, enseñanza que tiene en la Sagrada Familia su expresión más alta.

Es el gran misterio, que, como todo el misterio de la fe, el racionalismo moderno no soporta. No acepta el misterio de la Encarnación, no acepta el misterio del matrimonio cristiano. “Rechaza firmemente la noción de un Dios que se hace

⁶ Nótese que la GrS distingue entre nación y Estado. Y también señala que el grupo étnico y la nación no son realidades equivalentes.

hombre para salvar al hombre”. Sólo admite la dimensión temporal de la vida.

El pensamiento de Occidente se ha ido alejando de la enseñanza de Cristo. Ni admite que Dios divinice una naturaleza humana asumida por el Verbo, ni admite que el alma espiritualice al cuerpo, ni que el cuerpo humano se vea espiritualizado por el alma y no se identifique así con la sola materia viva.

Por eso, para el racionalismo moderno el hombre es un ser, una realidad desconocida, y el cuerpo humano es en todo como los demás cuerpos del mundo, mero instrumento que hay que utilizar, como utilizamos el cuerpo de los animales.

La civilización contemporánea “es una civilización enferma” (20).

7.3. El aborto, gravísimo crimen

El aborto es un crimen gravísimo, que el actual Estado de derecho despenaliza o consagra (21).

“Ningún legislador humano puede afirmar: te es lícito matar, tienes derecho a matar, deberías matar. Desgraciadamente, esto ha sucedido en la historia de nuestro siglo, cuando han llegado al poder, de manera incluso democrática, fuerzas políticas que han dictado leyes contrarias al derecho de todo hombre a la vida, en nombre de presuntas y aberrantes razones eugenésicas, étnicas o parecidas. Un fenómeno no menos grave, incluso porque consigue vasta conformidad o consentimiento de la opinión pública, es el de las legislaciones que no respetan el derecho a la vida desde su concepción. ¿Cómo podrían aceptarse moralmente unas leyes que permiten matar al ser humano aún no nacido, pero que ya vive en el seno materno? El derecho a la vida se convierte de esta manera en derecho exclusivo de los adultos, que se aprovechan de los mismos parlamentos para realizar los propios proyectos y asegurar los propios intereses” (21).

Huelga todo comentario.

7.4. En la hora del juicio final

Cristo, en cierto modo, no juzgará, no tendrá que acusar. Será el propio hombre quien juzgue sus propias obras. Se autojuzgará a la luz de la verdad que conoció. Sus obras determinarán la sentencia. El propio procesado será fiscal, jurado y juez de sí mismo.

Pero como Hijo del hombre, como Verbo encarnado, Cristo juzgará: si se cumplió la vía del amor o la del desamor; el camino del servicio al prójimo o del autoservicio egoísta. Habrá en aquella hora sentencias graves y aterradoras.

El juicio final recordará horas graves del tiempo. Cristo “se identifica con la mujer o el marido abandonado, con el niño concebido y rechazado: ‘No me habéis recibido’. Este juicio pasa a través de la historia de nuestras familias y de la historia de las naciones y de la humanidad. El ‘no me habéis recibido’ de Cristo implica también a las instituciones sociales, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales” (22).

La Encíclica *EVANGELIUM VITAE*
sobre el valor y el carácter
inviolable de la vida humana

1. Generalidades

Fecha: 25 marzo 1995 (AAS 87 [1995] 401-522).

Destinatarios: todos, dentro y fuera de la Iglesia. Documento universal, no simplemente doméstico. Como la Pacem in terris, de Juan XXIII.

Género literario: encíclica, por la importancia, gravedad y universalidad del tema. Y por los precedentes. Con la EV Juan Pablo II satisface la petición que le hizo el Consistorio Cardenalicio en abril de 1991. Y la publica tras una consulta previa a todos los obispos.

Es, por ello, la EV “una encíclica, fruto de la colaboración de todo el episcopado católico”, en la que el Papa habla “con la autoridad del Sucesor de Pedro” (5). Documento central en el conjunto del magisterio pontificio de Juan Pablo II¹.

Debe subrayarse este punto. Porque Juan Pablo II habla solemnemente, con términos que rebasan el tono del magisterio ordinario. Estamos ante materia dogmática. Léanse a este propósito los números 57,2,4 y 62,3.

Contenido: Confirmar, defender y explicar el valor y el carácter inviolable de toda vida humana (5). “Meditar de nuevo y anunciar el evangelio de la vida” (6). “Quien atenta contra la vida del hombre, atenta de alguna manera contra Dios mismo” (9).

¹ Véase L'Osservatore Romano, edición en lengua española, n.1626, p.7.

La Iglesia tiene el deber insoslayable de anunciar este evangelio, dando voz profética a quienes no tienen, ni pueden tener voz para defenderse (5).

La vida en el tiempo, la vida terrena “no es la realidad ‘última’, sino ‘la penúltima’”, porque es realidad sagrada, cuyo destino definitivo es la vida eterna. La sola luz de la razón puede llegar a descubrir este valor sagrado incomparable de la vida del hombre (2.29.101).

Se ha creado en los últimos decenios “una nueva situación cultural”. Se violan los derechos básicos del hombre y se convierten tales violaciones sistemáticamente en sendos derechos. Las legislaciones están consagrando esta *inversión alucinante*. “Opciones antes consideradas unánimemente como delictivas y rechazadas por el común sentido moral, llegan a ser poco a poco socialmente respetables” (4,2)².

Finalidad: Ante “la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas contra la vida de las personas y de los pueblos”, ante “el alarmante panorama, que lejos de disminuir, está agravándose” (4), hay que reconocer que grave es el genocidio universal de los abortos, pero más grave aún es el oscurecimiento casi total de las conciencias, que no pueden percibir ya, o les cuesta percibir, la distinción entre el bien y el mal en lo referente a la vida humana (4).

Hacer frente a esta supergrave situación es la finalidad de la EV.

Partición. El capítulo 1º es como una fotografía de la situación actual. El capítulo 2º hace una meditación sobre la vida a la luz del Evangelio. El capítulo 3º es el central: la moral y el derecho ante el quinto mandamiento. El capítulo 4º es de signo operativo: la cultura de la vida frente a la cultura de la muerte.

² Léase el párrafo 4 del número 5 de la encíclica (AAS 87 [1995] 406).

2. Las amenazas contra la vida

2.1. Situación actual

Es el capítulo 1º de la EV. Capítulo que ofrece un panorama, una descripción del estado actual. Toma como inspiración el relato bíblico sobre el fratricidio de Caín y el diálogo del Señor con éste.

El panorama actual ofrece un horizonte de luces y de sombras. “Enorme y dramático choque entre el bien y el mal, entre la muerte y la vida, entre ‘la cultura de la vida’ y ‘la cultura de la muerte’. Estamos no sólo ante, sino necesariamente en medio de este conflicto...Hemos de elegir incondicionalmente en favor de la vida” (28).

Retrato realista, completo. Junto a las amenazas contra la vida hay que poner todo lo positivo que pro-vida se hace hoy en la humanidad. De lo contrario se trazaría una imagen unilateral, incompleta, desalentadora (26).

2.2. Sombras, tinieblas, amenazas

“El mal avanza con rapidez impresionante en la historia” a caballo de “las ideologías que justifican y encubren los más atroces atentados contra el hombre” (8). Estamos ante “la guerra de los poderosos contra los débiles” (11).

2.2.1. El panorama de las amenazas (10-17)

La pregunta de Dios a Caín: “¿Qué has hecho?”, se dirige también al hombre contemporáneo. No es posible enumerar por completo la amplísima gama de amenazas que se alzan actualmente contra la vida humana (10).

- La anticoncepción y el aborto: la primera, pecado contra la castidad, no elimina, cuando falla, el recurso posterior al aborto, pecado contra el quinto mandamiento. Porque ambos brotan de la misma raíz dañada, la mentalidad antinatalista, “hedonista e irresponsable”, para la cual la vida del hijo se torna enemigo que hay que matar (13-14)³.

³ En el número 14 se exponen varias formas de grave atentado contra la vida por esta vía (Cf. ibíd., 415-416).

- La eutanasia: enfermos incurables, ancianos terminales, criaturas malformadas, etc. Se indican los motivos o causas que intentan justificar la eutanasia (15).

- El control demográfico. Los poderosos del mundo, nuevos Faraones, imponen por todos los medios la planificación masiva de los nacimientos (16).

Estamos ante una real conjuración contra la vida, programada de manera científica y sistemática, que no disminuye, sino que aumenta, apoyada por grandes medios económicos y políticos nacionales y supranacionales (cf. 12), y potenciada por los MCS, “con frecuencia cómplices de esta conjura” (17; cf.12).

2.2.2. Las causas

Las causas, en el marco personal individual, pueden atenuar la respuesta o decisión subjetiva (18; cf. 11). El problema se plantea con especial virulencia en lo social: en el plano cultural y político, donde presenta el problema “su aspecto más subversivo e inquietante” (18).

En efecto, se interpretan estos delitos contra la vida como correctas expresiones legítimas de la libertad individual, las cuales expresiones, o sea, delitos, deben reconocerse y protegerse como auténticos derechos subjetivos recogidos y amparados por la constitución (18). En la conciencia pública los delitos se tornan derechos (11), y si alguien se opone a esta inversión se le acusa de delinquir. Magna paradoja de la hora presente.

Continúa la EV el examen de las causas.

Nuestro siglo ha descubierto y canta los derechos inviolables del hombre y nuestro siglo niega y pisotea el derecho del concebido a vivir, derecho natural radical. Se proclaman solemnemente los derechos. Se violan legislativamente esos derechos. Tales declaraciones son “un ejercicio retórico estéril, si no se desenmascara el egoísmo de los países ricos” (18).

Sólo es titular del derecho a la vida, se dice, el ya nacido. No son titulares ni el inútil ni el nasciturus (19). Y ésto en el llamado Estado de derecho, cuyo derecho, por lo visto, es mantener la razón de la fuerza del poderoso frente a la fuerza de la razón inerme del débil.

Hay más en esta línea etiológica.

Se han pervertido la idea y la realidad de la libertad humana, al despojar a ésta de sus dos grandes conexiones, la del servicio a los demás y la de la sumisión a la verdad objetiva. La libertad individualista rompe su esencial dimensión relacional de convivencia y de servicio, y rompe su obligada relación cognoscitiva con la realidad de las cosas. La libertad queda únicamente al servicio de la real gana y capricho de cada uno (19).

Por esta desconexión, se llega en lo social, en lo político y en lo económico a una mera coexistencia, no a la genuina convivencia. Nada hay absoluto, permanente, condicionante. Todo es negociable, pactable. La legislación se hace relativista, permisiva, sometida a la voluntad del más fuerte (20). Parece la democracia. El totalitarismo se instaura. El nuevo absolutismo, un nuevo poder absoluto sobre los demás y contra los demás (20)⁴.

Y llegamos a la raíz, a la causa más profunda: El oscurecimiento de lo divino, la negación de Dios (20).

“El centro del drama es el eclipse del sentido de Dios y del hombre”. Hemos entrado “en el torbellino de un terrible círculo vicioso: perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre” (21).

2.2.3. Graves consecuencias

De todo este cuadro de causas se siguen graves consecuencias.

El hombre queda frente al hombre como una cosa y la vida es algo propiedad exclusiva del hombre dominable y manipulable (22).

Se considera legitimado “para programar, controlar y dominar el nacimiento y la muerte” (22). Con todo lo cual se cae inevitablemente en el materialismo práctico y en el teórico.

Lo que vale no es el ser, sino el tener.

Se clausura la conciencia y se entrega el hombre a los sentidos.

⁴ Léase el párrafo 2 del número 20 (ibíd., 423).

La religión no tiene sentido. Es perjudicial.
El sufrimiento es algo inútil. Hay que eliminarlo.
El cuerpo es pura materia manejable a mi antojo.
La sexualidad se pone al servicio del placer, del yo, no del servicio a la humanidad.
La procreación es enemigo capital del hombre.
Se instala la superioridad del más fuerte sobre el débil (23).
Se crean las estructuras de pecado contra la vida (cf.12).
“El fuerte influjo de muchos MCS” lleva “a un peligro gravísimo y mortal, el de la confusión entre el bien y el mal” (24).

2.3. También luces en el panorama

Todo el inmenso esfuerzo de la cultura de la muerte no puede apagar la voz de Dios en la conciencia de cada persona, con su mensaje sobre el valor de la vida (24).

Hablan en todo momento ante Dios la sangre de Abel y la de todos los asesinados en la historia. Y también y sobre todo clama la sangre de Cristo, la sangre de la aspersión, del perdón divino de los pecados. Esa sangre es “el fundamento de la absoluta certeza de que, según el designio divino, la vida vencerá” (25).

Anticipan esta victoria los siguientes signos, que no suelen ser recogidos por los medios informativos (26):

esposos abnegados, madres heroicas, familias ejemplares, centros de acogida, grupos de voluntarios, médicos de ayuda a la vida, movimientos e iniciativas sociales en favor de la vida con firmeza y sin recurrir a la violencia, la nueva sensibilidad ante la guerra y los avances en la consideración de la pena de muerte, la preocupación por la calidad de la vida y la ecología sensata y completa (27).

3. El mensaje cristiano sobre la vida

3.1. Meditación bíblica

Es el capítulo 2º. Se trata ahora de una meditación bíblica sobre la vida, a la luz de la creación - razón - y de la redención - fe -, que aclara el sentido profundo pleno último de la vida⁵.

En Jesús, en su Persona y en su enseñanza, se conoce y se descubre “toda la verdad sobre el valor de la vida humana” (29). En cuanto a su origen, procede de Dios, primer dato. Y en cuanto a su destino, segundo dato, la vida del hombre está orientada y llamada a la vida eterna divina. Es la razón total de la dignidad de la vida del hombre (38).

3.2. La vida es siempre un bien

¿Por qué? Porque es dada directamente por Dios a cada persona. De ahí que el hombre supere a toda la creación visible (34).

Toda vida humana es fruto de una decisión trinitaria por parte de Dios y personalizada por parte del hombre que es llamado a la vida.

La vida en el tiempo no se agota en el tiempo, “es germen de una existencia que supera los límites del tiempo” (34).

El hombre tiende naturalmente a Dios y, ¡maravilla de maravillas!, Dios busca al hombre y “en el hombre encuentra el Creador su descanso” (35).

3.3. Creer en Cristo, plenitud de la vida

La plenitud de vida se da en quien cree a Cristo (36), porque es el Señor Jesús quien restaura la dignidad perdida por el pecado original y los pecados personales. Es Él quien da la vida eterna ya en el tramo de la vida temporal, vida eterna que se desplegará plenamente en la eternidad (37-38).

⁵ El texto advierte que el valor y la inviolabilidad de la vida se pueden conocer en sus aspectos esenciales con la sola luz de la razón, con la ayuda siempre de la gracia (2 y 29).

“La vida eterna es la vida misma de Dios y a la vez la vida de los hijos de Dios”. “En su misma condición terrena, ha germinado y está creciendo en el hombre la vida eterna” (38). “La vida eterna es la participación en la vida misma de Dios” (52). El tiempo es antesala de la eternidad.

3.4. Consecuencias

1. “Dios es el único Señor de la vida; el hombre no puede disponer de ella” (39). La vida del hombre está en las manos de Dios, que “son manos cariñosas como las de una madre”.

2. El quinto mandamiento obliga siempre y está perfeccionado por el Sermón de la Montaña (40). “Amarás a tu prójimo como a tí mismo” (Lev 19,18).

Juan Pablo II expone una realidad revelada, que es al mismo tiempo realidad de naturaleza: La vida humana es inviolable, porque refleja la vida misma del Creador, que es inviolable. En el hombre está presente la imagen de Dios. Quien mata al hombre, elimina esa imagen (53.55).

3. El dominio sobre la creación visible, sobre la tierra y sobre todos los seres vivos, dado por Dios a todo hombre, debe ejercerse conforme al designo divino, para hoy y para mañana. Ese dominio está sometido a las leyes biológicas y a las morales (42). “El hombre es rey y señor de las cosas y también y sobre todo de sí mismo...Sin embargo, no se trata de un señorío absoluto, sino ministerial, reflejo real del señorío único e infinito de Dios” (52).

4. Debe mantenerse abierta la fuente de la vida en el matrimonio y debe respetarse siempre la vida recién concebida. Dios se hace trinitariamente presente en el momento de la concepción, con la creación divina del alma inmortal (43).

5. Debe respetarse la vida hasta su hora terminal. La moderna situación cultural menosprecia el saber del anciano y busca eliminar su presencia (46). “Ningún hombre puede decidir arbitrariamente entre vivir y morir” (47).

3.5. El valor de la entrega

Este es el mensaje cristiano sobre la vida. La vida encuentra su plenitud de

sentido, cuando se entrega a Dios y al hermano. El donarse libremente pertenece a la esencia del hombre. “Nos encontramos hoy en medio de una lucha dramática entre ‘la cultura de la muerte’ y ‘la cultura de la vida’”. “Inmensa lucha entre las fuerzas del bien y las fuerzas del mal”.

La oscuridad no eclipsa el resplandor de la cruz (50), en la que se manifiesta la gloria de Dios, la redención del hombre, el valor de la entrega. “De la cruz, fuente de vida, nace y se propaga el pueblo de la vida” (51).

El hombre debe obedecer a Dios. “Tiene que rendir cuentas de su vida a Dios” (52). No debe olvidarse la predicación de los novísimos.

4. La moral y el derecho ante el quinto mandamiento

Estamos en el capítulo 3º de la Evangelium vitae. Consta este capítulo de dos partes sobre el tema de la inviolabilidad de la vida. Dos partes que son como dos clases, dos lecciones, una de moral, y otra de derecho positivo, acerca del quinto mandamiento. Clases sui generis, porque son exposiciones oficiales, de notorio acento docente, del Magisterio de la Iglesia. Es, en cierto modo, este capítulo el central de la encíclica.

4.1. “No matarás”

El precepto “no matarás” está en el Decálogo sinaítico y estaba ya en la alianza originaria universal de Dios con la humanidad, recogida en Gn 9,5-6 (53).

Preceptúa el respeto absoluto de la vida ajena y propia y abre el camino de perfección hacia el amor al prójimo (54). Este respeto “es condición irrenunciable para poder ‘entrar en la vida’” (cf. Mt 19,16-19).

Este mandamiento, como todos los mandamientos morales de configuración negativa , -“no”-, obliga siempre en toda circunstancia y aunque su contextura morfológica es negativa, porque marca el límite, el “stop”, que no debe

sobrepasarse, “tiene una importantísima función positiva”, ya que abre la vía al horizonte completo del bien, de la libertad perfecta (75).

4.2. Catálogo de conductas inmorales en este campo

Salvo en el caso de la legítima defensa (55) y en el excepcional de la pena de muerte (56), en los cuales la defensa de la propia vida y de la sociedad justifica la muerte del injusto agresor, el quinto mandamiento tiene un valor absoluto en todo lo que se refiere a la vida de la persona inocente. “No hay privilegios ni excepciones para nadie...Ante las exigencias morales todos somos absolutamente iguales” (57).

4.2.1. El aborto

Definición (58). Gravedad moral extrema, no tiene eximentes.

Sujetos activos, personales e institucionales. Constituyen toda una estructura de pecado contra la vida del concebido (59).

Desde el primer momento, estamos ante un ser humano perfectamente individualizado, ante una persona, a la que se le deben reconocer todos los derechos de la persona, tanto más cuanto mayor y más absoluta es su indefensión (60)⁶.

Normas sobre el tratamiento de los embriones y las técnicas de diagnóstico prenatal (63).

4.2.2. La eutanasia

Constituye “uno de los síntomas más alarmantes (y cada vez más fuertes) de la cultura de la muerte, que avanza sobre todo en las sociedades del bienestar” (64).

⁶ “La vida humana es sagrada e inviolable en cada momento de su existencia, también en el inicial que precede a su nacimiento. El hombre, desde el seno materno, pertenece a Dios, que lo escruta y conoce todo, que lo forma y lo plasma con sus manos, que lo ve mientras es todavía un pequeño embrión informe y que en él entrevé al adulto de mañana, cuyos días están contados y cuya vocación está ya escrita en el ‘libro de la vida’ (cf. Sal 139,1.13-16). Incluso cuando está todavía en el seno materno - como testimonian numerosos pasajes bíblicos -, el hombre es término personalísimo de la amorosa y paterna providencia divina” (61: *ibíd.*, 470).

Definición y gravedad moral: es la misma del suicidio o del asesinato (65).

Puesto que se considera el sufrimiento como algo inaceptable, del que a todo trance hay que liberarse, y se estima socialmente la vida según criterios de mera eficiencia y utilidad, se prescinde de la vida del enfermo terminal, del anciano decrepito, del niño malformado, etc.

No son eutanasia la renuncia al ensañamiento terapéutico, ni *per se* la renuncia a los llamados cuidados paliativos, aunque éstos - efecto no intentado - aceleren la muerte. Se busca el alivio, no se busca la muerte.

4.2.3. El suicidio

Es siempre moralmente inaceptable, desde el punto de vista objetivo y del subjetivo, porque constituye un rechazo de la absoluta soberanía de Dios (66).

El suicidio asistido es forma de eutanasia, grave pecado en sí, y de gravedad aumentada, cuando no ha sido pedida por el paciente. “Se llega al colmo de la arbitrariedad y de la injusticia, cuando algunos, médicos o legisladores, se arrojan el poder de decidir sobre quién debe vivir o morir” (66).

Recojo un párrafo decisivo:

“La certeza de la inmortalidad futura y la esperanza en la resurrección prometida proyectan una luz nueva sobre el misterio del sufrimiento y de la muerte, e infunden en el creyente una fuerza extraordinaria para abandonarse al plan de Dios”.

“Morir para el Señor significa vivir la propia muerte como acto supremo de obediencia al Padre... Vivir para el Señor significa reconocer que el sufrimiento, aun siendo en sí mismo un mal y una prueba, puede siempre llegar a ser fuente de bien,... participando, por don gratuito de Dios y por libre decisión personal, en el sufrimiento mismo de Cristo crucificado” (67).

4.3. El derecho positivo ante el quinto mandamiento

4.3.1. El intento de legitimación jurídica

Una de las características propias de la cultura de la muerte viene dada por la tendencia a exigir la legitimación jurídica de los atentados contra la vida, por la vía de la despenalización o incluso por el reconocimiento jurídico expreso de un nuevo derecho a tales atentados (68).

Se dice, para ello, que “en la cultura democrática de nuestro tiempo,...el ordenamiento jurídico” debe limitarse a percibir y asumir las convicciones de la mayoría y debe basarse, por tanto, solamente sobre lo que la mayoría reconoce y vive como moral. La norma jurídica, en cuanto a su contenido, debe ajustarse solamente a la voluntad de la mayoría, sea ésta la que sea. No existe condición moral previa alguna (69).

Si la mayoría considera que todo ciudadano es absolutamente libre para tomar la decisión que quiera en materia de vida, la legislación debe reconocer el derecho de ese ciudadano a ejecutar sin cortapisas morales tal decisión.

No hay más criterio moral que el que la ley positiva establece. Y el criterio que la ley positiva establece es el dado por el dato simplemente cuantitativo de la mayoría del momento.

4.3.2. El relativismo ético

En la base de esta presunta justificación se halla el relativismo ético, que caracteriza no pocos aspectos de la cultura contemporánea (70), y que es presentado y reclamado como condición básica de la democracia moderna.

En nombre de este relativismo ético se están cometiendo terribles barbaridades en nuestra época.

La democracia no puede autoconsiderarse como “un sustitutivo de la moralidad o como panacea de la inmoralidad”. Es ella, y es su ordenamiento jurídico, un instrumento, un medio, no un fin. Una acción, no una concepción del mundo y del hombre.

El valor de una democracia depende de los valores que recoge y sustenta. “Se mantiene en pie o cae en ruinas con los valores que encarna y promueve”, en cuya base “no pueden estar provisionales y volubles ‘mayorías’ de opinión, sino sólo el reconocimiento de una ley moral objetiva, en cuanto ley natural” (70).

Con el relativismo escéptico, el derecho se convierte, también en las democracias, y no sólo en los totalitarismos, en “un puro mecanismo de regulación empírica de los intereses diversos y contrapuestos”. La democracia degenera en oligarquía, al servicio del más fuerte, y “se convierte fácilmente en una palabra vacía”. Es el nominalismo democrático, en que nos estamos moviendo.

4.3.3. El sentido exacto de la ley positiva

Hay que recuperar el sentido exacto del derecho positivo, de la ley civil.

1. La ley civil y la ley moral son diferentes. Su función y su ámbito son distintos (71).
2. La función de la ley civil es garantizar la convivencia por medio de la justicia social. Debe, por ello, asegurar a todos el firme respeto de los derechos fundamentales del hombre, de los cuales el primero es el derecho a la vida.
3. Puede la ley civil tolerar ciertas conductas inmorales, pero no puede tolerarlo todo. Tolerancia no es permisivismo. Existen límites insalvables. La vida es el primero de ellos.
4. En cuanto a su contenido, la ley civil debe ajustarse a la ley moral objetiva. Lo inmoral no puede ser objeto de mandato legal. Las leyes injustas, y lo son las que autorizan y favorecen el aborto, el suicidio y la eutanasia, carecen de auténtica validez jurídica (72).
5. Hay que oponerse a las leyes injustas. Es grave y precisa obligación. Necesidad de practicar la objeción de conciencia (73). La obediencia a Dios es lo primero y de ella nace la fuerza para resistir a las leyes injustas de los hombres⁷.

⁷ Léase el último párrafo del número 73, sobre el voto parlamentario y su traducción al voto electoral de la base ciudadana (Ibíd., 486-487).

5. La cultura de la vida frente a la cultura de la muerte

5.1. Plano operativo

Es el capítulo 4º y último de la EV.

Plano operativo. Llamamiento a la acción. Toque de clarín. Criterios y normas de conducta, a la vista de todo lo expuesto anteriormente, para la defensa y promoción de la vida.

El evangelio de la vida es parte integrante esencial de la evangelización, también de la actual (78). Todos estamos obligados al servicio y defensa de la vida. Es tarea común de todos los hombres, abierta al ecumenismo de las obras y a la convergencia interreligiosa.

“La defensa y promoción de la vida no son monopolio de nadie, sino deber y responsabilidad de todos” (91). “El evangelio de la vida no es exclusivamente de los creyentes; es para todos” (101).

Para los cristianos es tarea impuesta por su carácter profético, sacerdotal y regio. Es la pauta que sigue la exposición.

Por otra parte, la oposición entre la cultura de la muerte y la cultura de la vida es tan fuerte, que con frecuencia parece que aquélla supera a ésta (87). “Es ciertamente enorme la desproporción que existe entre los medios, numerosos y potentes, con que cuentan quienes trabajan al servicio de la ‘cultura de la muerte’ y los medios de que disponen los promotores de ‘la cultura de la vida y del amor’. Pero nosotros sabemos que podemos confiar en la ayuda de Dios, para quien nada es imposible” (100). “Acosados, pero no abandonados” (2 Cor 4,8-9).

5.2. Tres vías o maneras para evangelizar la vida

- *Anunciarla.*

Jesús es la Vida. Y esta Vida eterna ha sido comunicada al hombre. El hombre

llega a ser de la familia de Dios. El hombre, de hombre se hace en cierto modo Dios por filiación adoptiva, por la participación que le confiere Cristo(80).

Hemos de proclamar y testimoniar esta novedad sorprendente. Y anunciar el núcleo del evangelio de la vida: la relación personal de cada hombre con Dios. Y señalar las consecuencias de este evangelio. Y todo ello con constancia y valentía, sin temer la hostilidad y la impopularidad (82).

Especial responsabilidad de los teólogos, de los pastores y de los obispos. “Que nunca asuman la grave responsabilidad de traicionar la verdad y su propia misión, exponiendo ideas personales contrarias al evangelio de la vida como lo propone e interpreta fielmente el Magisterio” (82).

- *Celebrarla.*

Con la mirada contemplativa de quien ve y vive la vida en profundidad (83) y la ve como don inestimable, que se prolongará para siempre, perfecta e inmortal, en alma y cuerpo (84). Mirada que debe expresarse y realizarse en la vida diaria, personal y comunitaria, sobre todo en la liturgia.

Las microacciones - las cosas pequeñas de cada día - del bien y las estructuras de la virtud: el ejercicio escondido, cotidiano, fecundo de las virtudes en el medio personal. El heroísmo de los casos de excepción y el heroísmo de lo cotidiano inadvertido. El heroísmo, silencioso, elocuente y fecundo, de tantas madres valientes, no siempre bien acogido, no siempre reconocido (86).

- *Servirla.*

Exigencia particularmente apremiante hoy en cuanto al servicio específico de la vida. La extraordinaria historia de la Iglesia en este servicio a la vida (87). ¿Cómo servirla hoy?

En el orden institucional: deben continuarse e incrementarse los servicios de asistencia a la vida tanto en su comienzo como en su terminación temporal (88).

Medios personales: el personal sanitario tiene una responsabilidad específica

inmediata (89). Súmanse los núcelos nuevos del voluntariado (90). Los políticos también están fuertemente obligados a esta defensa y promoción: con leyes justas, con la política familiar adecuada⁸.

También tienen su magna parte de responsabilidad en este servicio a la vida los educadores, los intelectuales y los profesionales de los medios de comunicación social (99).

5.3. Responsabilidad de la familia

En la evangelización de la vida y para la vida “es decisiva la responsabilidad de la familia”. Desde el nacimiento hasta la muerte, la familia, santuario de la vida e iglesia doméstica, debe educar a los hijos y debe enseñarles el sentido verdadero del sufrimiento y de la muerte (92; cf. 97)⁹.

Para este servicio la familia debe contar con la oración, la vida sacramental, la solidaridad acogedora y también con “formas de participación social y política” (93).

5.4. La tarea que hoy nos incumbe

Hay que fortalecer la sociedad. Contribuir a su rearme moral. Inmunizarla frente a los contagios envolventes. Sanear la opinión pública. Recuperar el sentido del derecho natural. Para ello:

Lo primero, “renovar la cultura de la vida dentro de las mismas comunidades cristianas”. “Debemos preguntarnos, con gran lucidez y valentía, qué cultura de la vida se difunde hoy entre los cristianos” (95).

El primer paso en esta línea es “la formación de la conciencia social”, redescubriendo “el nexo inseparable entre la vida y la libertad” y “el vínculo constitutivo entre la libertad y la verdad” (96).

⁸ “No basta con eliminar las leyes inicuas. Hay que eliminar las causas...La política familiar debe ser eje y motor de todas las políticas sociales...Es necesario replantear las políticas laborales, urbanísticas, de vivienda y de servicios, para que se puedan conciliar entre sí los horarios de trabajo y los de la familia, y sea efectivamente posible la atención a los niños y a los ancianos” (90: *ibíd.*, 504).

⁹ “La muerte es algo más que una aventura sin esperanza: es la puerta de la existencia, que se proyecta hacia la eternidad, y para quienes la viven en Cristo, es experiencia de participación en su misterio de muerte y resurrección” (97: *ibíd.*, 512).

Para lograr esa formación hay que insistir en la labor educativa, educando “en el valor de la vida, comenzando por sus mismas raíces”, con una correcta educación sexual y con la formación genuina de la castidad (97).

En suma, “el cambio cultural necesariamente exige a todos el valor de asumir un nuevo estilo de vida”, apoyado en la escala justa de valores y puesto al servicio del prójimo, no del egoísmo (98).

Urge la gran oración personal y comunitaria para la vida (100).

6. Conclusión

6.1. Urge la movilización general

El clima social actual, el contexto cultural, que nos envuelve, está marcado por la cultura de la muerte. “Debe madurar en todos un fuerte sentido crítico, capaz de discernir los verdaderos valores y la exigencias auténticas” (95).

“Es urgente una movilización general de las conciencias y un común esfuerzo ético para poner en práctica una gran estrategia en favor de la vida. Todos juntos debemos construir una nueva cultura de la vida”. “El Evangelio,..como la levadura,..está destinado a impregnar todas las culturas y a animarlas desde dentro”; debe inyectar espíritu evangélico en las estructuras de la cultura de la vida, asediadas por los contravalores de la muerte (95).

6.2. María, modelo del cuidado de la vida

María, la Madre del Señor, tiene una relación personal estricta con el evangelio de la vida. Es “el modelo incomparable de acogida y cuidado de la vida” (102).

La Iglesia es madre del creyente y en María ve “exaltada al máximo la vocación a la maternidad inscrita por Dios en cada mujer”. Y así como María vivió su maternidad divina bajo el signo del sufrimiento, así la Iglesia tiene que ejercer su maternidad espiritual sobre la humanidad en medio de la lucha perenne contra

las fuerzas del mal (103).

“María ayuda a la Iglesia a tomar conciencia de que la vida está siempre en el centro de una gran lucha entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas” (104).

Pero sabe la Iglesia, como María, que toda su existencia “se halla marcada por la certeza de que Dios está a su lado y la acompaña con su providencia benévola”.

En una palabra, “María es la palabra viva de consuelo para la Iglesia en su lucha contra la muerte” (105). La vida ha triunfado y triunfará sobre la muerte, por la sangre del Cordero redentor. Lo canta la secuencia inmortal de la Pascua cristiana.

Carta A *CIASCUNA DE VOI*, a las
mujeres de todo el mundo

1. Generalidades

Fecha: 29 de junio de 1995. Documento relacionado con el mensaje entregado un mes antes a la Secretaria General de la IV Conferencia sobre la mujer, Pekín, septiembre del mismo año (1). Texto en AAS 87 [1995] 803-812.

Destinatarias: todas y cada una de las mujeres del mundo. Documento universal limitado por razón de las personas. También son destinatarios indirectos las instituciones, los Estados y los varones.

Género literario: es carta sui generis, no apostólica, que puede incluirse en el marco de los discursos y mensajes pontificios dirigidos, en universal, a todos los hombres.

Contenido: una reflexión “sobre los problemas y las perspectivas de la condición femenina en nuestro tiempo”, particularmente - punto de vista del documento - “sobre el tema esencial de la dignidad y de los derechos de la mujer, considerados a la luz de la Palabra de Dios” (1).

Finalidad: manifestar la palabra de la Iglesia a propósito del tema de la Conferencia de Pekín. “Los puntos fundamentales de la enseñanza de la Iglesia sobre tal materia” (1).

2. Datos de situación

2.1. Gratitud debida

La Iglesia y la humanidad son deudoras de la mujer. Una palabra de acción de gracias a Dios y de gratitud debida a la mujer. Como madre, esposa, hija, hermana, trabajadora, consagrada a Dios. “Gracias a tí, mujer, por el mismo hecho de ser mujer” (2).

2.2. Dato histórico

Somos herederos de una historia que no ha reconocido a la mujer lo que la humanidad le debe. Las causas objetivas responsables de esta falta de reconocimiento y de la injusticia consiguiente son muchas. “No pocos hijos de la Iglesia” han colaborado en ese fallo.

La Iglesia debe imitar a Cristo en todo lo referente a la liberación de la mujer, ya que Él dió ejemplo de cómo hay que situarse evangélicamente ante la mujer. “Las mujeres han dado a lo largo y ancho de la larga historia de la humanidad una contribución no inferior a la de los varones, y la mayoría de las veces en condiciones de notoria dificultad”. La historiografía científica no ha sabido recoger fielmente el relieve exacto de esta relevante aportación.

“La humanidad tiene una deuda incalculable ante esta grande e inmensa ‘tradición’ femenina” (3).

2.3. Los obstáculos actuales

“El don de la maternidad se ve hoy con frecuencia no recompensado, sino penalizado, siendo así que es a la maternidad a la que la humanidad debe su supervivencia...El ser mujer y madre no debe comportar una discriminación” (4).

La política del futuro requiere “una mayor presencia social de la mujer”, presencia que resultará sumamente positiva por su capacidad humanizadora.

Deben suprimirse con decisión los abusos de la sexualidad, que encadenan a no pocas mujeres. “Es hora de condenar con vigor, dando vida a adecuados instrumentos legislativos de defensa, las formas de violencia sexual...No podemos dejar de denunciar la difundida cultura hedonística y mercantil”, que conduce “a la comercialización del cuerpo de la mujer” (5). Es el cultivo del permisivismo hedonístico el que, tanto en situaciones de guerra como en contextos de bienestar y de paz, alimenta “el machismo agresivo”.

2.4. Llamamiento

Llamamiento a todos y en particular a los Estados y a las instituciones internacionales. “El gran proceso de liberación de la mujer puede decirse que ha sido un camino difícil y complejo y en ocasiones no exento de errores, pero es sustancialmente positivo, aunque esté incompleto por los obstáculos que todavía encuentra” (6).

No bastan las denuncias. Hay que promover de hecho y de derecho ese proceso de liberación, con las reformas necesarias.

3. La dignidad de la mujer a la luz de la Palabra de Dios

Es la Palabra de Dios la que nos permite individuar el radical fundamento antropológico de la dignidad de la mujer, situándolo en el designio de Dios sobre la humanidad (6sf).

3.1. “Varón y mujer los creó”

Dios creó al hombre a imagen y semejanza suya (Gn 1,26).

Y los creó varón y mujer. No como ser solitario, sino naturalmente social, en compañía, para la ayuda recíproca y complemento mutuo en el orden del obrar y del mismo ser. Lo humano se realiza simultáneamente en la femineidad y en la masculinidad, pero con modulación diversa y complementaria. Esta dualidad

es la realidad plena , divina, del hombre.

El mandato divino se dirige por igual a los dos: “Llenad la tierra y dominadla”. El poder de procrear y el de transformar el rostro de la tierra. En esta labor, obra de la cultura, el varón y la mujer tienen igual responsabilidad.

El designio divino es “la unidad de dos, o sea una ‘unidualidad’ relacional”, como “relación interpersonal y recíproca, como don enriquecedor y responsabilizante”(8). Esta relación complementaria, dual y unitaria al mismo tiempo, no refleja “una igualdad estática y homologante, y mucho menos una diferencia abisal e inevitablemente conflictiva”.

3.2. En la familia y en la historia

A esta “unidualidad” ha confiado Dios la familia -por y para la procreación-, y también la construcción misma de la historia. Corresponde a la mujer en esta labor constructiva “una contribución de naturaleza ante todo espiritual y cultural, pero también sociopolítica y económica” (8).

Todo ello tiene repercusión directa sobre el progreso. Éste tiene una necesaria dimensión científica y técnica. Pero no es ella la única dimensión del progreso. Ni siquiera la principal. “Es más importante la dimensión socio-ética, que enriquece las relaciones humanas y los valores del espíritu. En esta dimensión, llevada a cabo normalmente sin clamores, a partir del trato diario entre las personas, especialmente dentro de la familia, es al ‘genio de la mujer’, al que la sociedad es en gran parte deudora” (9).

4. María, modelo de la mujer

4.1. Horizonte de servicio

“La Iglesia ve en María la expresión máxima del ‘genio femenino’ y encuentra en Ella una fuente de incesante inspiración”. Sierva de Dios, servidora y Madre de los hombres, con el servicio humanamente inigualado de su amor materno.

El reinar es servir. Toda autoridad, en la familia, en la sociedad, en el Estado, es servicio. “El reinar es revelación de la vocación fundamental del ser humano, en cuanto creado ‘a imagen’ de Aquel que es Señor del cielo y de la tierra, y llamado a ser en Cristo su hijo adoptivo” (10).

Es este horizonte de servicio el que expresa la genuina realeza del ser humano. Servicio que comprende una cierta diversidad de funciones sociales, querida por Dios, dictada por la naturaleza, que brota por ello no de arbitrarias imposiciones, sino de la peculiaridad propia del ser masculino y del ser femenino (11).

4.2. También en la Iglesia

Esta diversidad tiene aplicación específica directa también en la Iglesia, de acuerdo con los criterios propios de la economía de la salvación, que no son los mismos de la funcionalidad propia de las sociedades humanas.

Cristo ha confiado al varón ciertos ministerios, en concreto el sacerdocio ministerial. Y ha confiado a María, y en ella a la mujer, otros ministerios o servicios eclesiales. La Iglesia tiene dos dimensiones imprescindibles: el principio “mariano” y el principio “apostólico-petrino”.

Hay que dar al genio de la mujer el debido relieve. No sólo el de las grandes mujeres famosas de ayer y de hoy, sino “también el de las mujeres sencillas, que expresan su talento femenino en el servicio a los demás dentro de la normalidad de lo diario. Es de hecho especialmente en este darse a los otros en la vida de cada día, donde la mujer encuentra la vocación profunda de la propia vida, ella que tal vez más que el varón ve al hombre, porque lo ve con el corazón. Lo ve con independencia de los varios sistemas ideológicos o políticos” (12).



CEU

*Instituto de Humanidades
Ángel Ayala*

Boletín de Suscripción

Deseo recibir gratuitamente los próximos números de los Documentos de Trabajo del Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala:

Nombre y Apellidos

.....

Dirección

Población C.P.

País Teléfono

Correo electrónico

Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala

Pº Juan XXIII 8, 28040 Madrid

Teléfono: 91 456 84 06, Fax: 91 456 84 02

ihuman@ceu.es, www.ceu.es/angelayala



CEU

*Instituto de Humanidades
Ángel Ayala*

Boletín de Solicitud de números atrasados

Deseo recibir los siguientes números de los Documentos de Trabajo del Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala:

Nombre y Apellidos

.....

Dirección

Población C.P.

País Teléfono

Correo electrónico

Nº	Título
----	--------

.....	
-------	-------

.....	
-------	-------

.....	
-------	-------

.....	
-------	-------

Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala

Pº Juan XXIII 8, 28040 Madrid

Teléfono: 91 456 84 06, Fax: 91 456 84 02

ihuman@ceu.es, www.ceu.es/angelayala

Números Publicados

Cátedra Juan Pablo II

- | | |
|-----------|---|
| Nº 1 2007 | “Las tres encíclicas sobre la Trinidad”
José Luis Gutiérrez García |
| Nº 2 2007 | “Las tres encíclicas sociales”
José Luis Gutiérrez García |
| Nº 3 2007 | “Familia y Vida”
José Luis Gutiérrez García |

Documenta

- Nº 1 “Objeciones sobre la Doctrina Social de la Iglesia”
 José Luis Gutiérrez García
- Nº 2 “Convergencias con la Doctrina Social de la Iglesia”
 José Luis Gutiérrez García
- Nº 3 “Moral y sociedad democrática. Una palabra autorizada
 sobre la situación de la moral en España hoy”
 José Luis Gutiérrez García

Sphaera

Sphaera 1 | Gabriel Galdón López

“De la desinformación y la superficialidad a la reflexión y la interioridad. Sobre la necesaria educación del sentido crítico ante los medios de comunicación”

Sphaera 2 | Pia de Solenni

“El nuevo feminismo. Contribución a la filosofía y teología del presente renacimiento”

Sphaera 3 | Carlos Valverde

“El sentido de la vida humana”

Sphaera 4 | Abelardo Lobato, o.p. (coord.)

“El rol de la persona. Perspectiva tomista y cultura actual” (en preparación)

Sphaera 5 | Michel Schooyans

“Dios, o el postulado de la razón práctica”

Sphaera 6 | Ángela Ales Bello

“La cuestión femenina. Rasgos esenciales para una antropología dual”

Sphaera 7 | Abelardo Lobato, o.p. (coord.)

“La mujer en la antropología tomista” (en preparación)

Sphaera 8 | Julián Vara Martín

¿A quién obedece el hombre? Una reflexión sobre la “religión de la esfera” y “la religión de la cruz”

Sphaera 9 | Ignacio Carrasco de Paula

“La medicina “in limine vitae”. Dilemas reales y ficticios”

Sphaera 10 | Leo J. Elders

“La teología y la metafísica de la Belleza de Santo Tomás de Aquino”

Sphaera 11 | Jean Laffitte

“La dimensión social de la existencia humana. El estatuto de la Doctrina Social de la Iglesia”

Sphaera 12 | Elio Sgreccia

“El magisterio de Juan Pablo II sobre la vida humana. La perspectiva cristocéntrica”

El Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala es un centro de investigación y docencia, que pretende ser un foco de elaboración y difusión de pensamiento humanístico católico, convirtiéndose en un lugar de encuentro intelectual abierto y acogedor.

La Cátedra Juan Pablo II forma parte del Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala, y tiene como objetivo la conservación, investigación, estudio y divulgación de las ideas sembradas por Juan Pablo II a lo largo de toda su vida.